

Mi coadjutor y yo nos miramos de hito en hito. Estalló una inmensa carcajada, una carcajada atronadora, cual nunca se había escuchado en mi casa.

— Ignoro si el señor obispo conoce á fondo los trabajos de literatura clásica; pero respondo de que conoce á fondo el corazón humano.

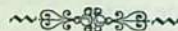
El Padre Letheby me abandonó á la mañana siguiente, para ir á ocuparse en la colocación de sus muebles.

Había alquilado en el centro del pueblo una casita de un solo piso, con techumbre de pizarra; una casita que, aun siendo como era muy humilde, gallardeaba con cierto aire señorial entre las casuchas ruinosas que la rodeaban.

(Continuará)

MSCELANEA

Saludamos respetuosamente al Illmo. y Rvmo. Sr. José María Guiot, Obispo de Agustópolis y Vicario Apostólico de los Llanos de San Martín.



LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV { Junio 1.º de 1909 } Núms. 10 y 11

Pastoral

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia,
Prelado doméstico de su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR
Y Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA ARQUIDIOCESIS

Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo

Dios Nuestro Señor que hizo al hombre de la nada, nos eligió, según dice San Pedro, para ser santificados y obedecer á Jesucristo y ser rociados con su sangre; de suerte que con su gran misericordia, después de la caída de nuestro primer padre Adán, nos ha regenerado con viva esperanza de vida eterna, y mediante la resurrección de Jesucristo Salvador Nuestro. Y es por Él asimismo, por quien nos han sido dadas las grandes y preciosas gracias que nos habían sido prometidas para hacernos partícipes de la naturaleza divina, y apartarnos de la corrupción de las concupiscencias que hay en el mundo.

En estas palabras se encierran, carísimos hermanos, el principio, los medios y el fin de la obra divina de nuestra Redención. Conviene, por eso, que las meditemos, y pongamos todo nuestro estudio y cuidado en adquirir las virtudes, de manera que vayan ellas creciendo más y más,

para que no quede estéril y sin fruto el conocimiento que tenemos de Nuestro Señor Jesucristo.

Por desgracia, en la época que hemos alcanzado, aumenta día por día el olvido de las cosas sobrenaturales; la ley de Dios es conculcada; las riquezas sobrenaturales con que Dios nos ha favorecido son despreciadas completamente de unos, atacadas por otros, y no aprovechadas por los más, aun por aquellos que conservan la fe y no se han apartado de la Religión de Jesucristo. Recordaros cuáles sean los bienes sobrenaturales, y llamaros á que reparéis de algún modo vuestra negligencia en aprovecharlos, y los pecados de que por eso mismo os estáis haciendo culpables, tal será el objeto de nuestra presente exhortación pastoral.

Lo primero que el hombre necesita es, como muy bien lo sabéis vosotros, el conocimiento cierto de las verdades que se refieren á su destino eterno. La revelación divina es la vía segura para que puedan ser conocidas, aun en el estado presente del género humano, con absoluta certeza y sin mezcla alguna de error, las cosas divinas que no son por sí inaccesibles á la razón humana. No quiere esto decir que la revelación divina sea absolutamente necesaria, sino que Dios en su bondad infinita ha ordenado al hombre para un fin sobrenatural, á saber: para participar de los bienes divinos que superan absolutamente la inteligencia humana, pues el ojo del hombre no ha visto, el oído no ha escuchado, ni el corazón ha podido elevarse á comprender lo que Dios tiene preparado á los que le aman.

Con estas palabras, el Sacrosanto Concilio Vaticano nos declara la necesidad y el fin de las doctrinas reveladas. Enseñanos además que la revelación sobrenatural, según la fe de la Iglesia Universal proclamada en el Concilio de Trento, está contenida en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, pero que fueron recibidas por los

Apóstoles del mismo Cristo ó transmitidas por mano de los mismos Apóstoles bajo la inspiración del Espíritu Santo y que han llegado hasta nosotros. (1)

Tal es, carísimos hermanos, el depósito de las verdades de nuestra santa fe. Así lo reconocieron nuestros padres, así nos lo han transmitido, así debiéramos acatarlo y venerarlo y no como fruto del ingenio humano; porque los Libros Sagrados, además de contener la revelación sin error, fueron dictados bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen á Dios por autor, y con tales notas fueron entregados á la Iglesia misma.

Mas por desgracia, añade el Santo Concilio, muchos hombres juzgan mal lo muy saludablemente decretado respecto á la Escritura divina y á la tradición, y trabajan por infundir en los ánimos la rebeldía. De aquí que, con el correr de los siglos, el maligno enemigo empeñado en sembrar zizaña en el campo de la Iglesia, haya sugerido á aquellos hombres extraviados la idea de atacar por diferente manera el depósito de la verdad revelada. Y semejante tarea es manifiesta en nuestros días. El naturalismo, condenado por la Iglesia, aumenta diariamente y hoy pretende negar por completo el orden sobrenatural y la intervención de Dios en el gobierno de las cosas humanas. Al naturalismo le es indispensable también desconocer hasta la existencia de la palabra divina. Pruébalo el hecho de afirmar que los libros sagrados no son más que "una colección de *experiencias*"; no ciertamente, dicen, de aquellas que comúnmente tiene cada uno, sino de las extraordinarias y más insignes que en cualquiera religión ocurren"; y de aseverar asimismo "que la Biblia es obra humana, escrita por hombres y para hombres." (2)

No entra en nuestro ánimo exponer todos los errores relativos al asunto de que tratamos. Queremos tan sólo

(1) Conc. Vatic., cap. II.

(2) Confer. Encíclica *Pascendi*.

haceros presente á vosotros, cuantos sois hijos fieles de la Iglesia, que se le irroga gravísima injuria á Dios, verdad infinita, en no reconocer el beneficio que nos ha dispensado hablando en otro tiempo á nuestros padres en diferentes ocasiones y de muchas maneras, y ahora á nosotros por medio de Jesucristo; que por tanto, es menester que observemos con mayor empeño las cosas que hemos oído, á fin de que no quedemos por desgracia del todo vacíos (1); y que es deber nuestro reparar hasta donde nos sea posible la ofensa que se hace á Dios Nuestro Señor y á Jesucristo, autor y consumidor de la fe, el cual sufrió contradicción de los pecadores contra su misma persona. (2)

Demos un paso más adelante, carísimos hermanos en el Señor, y recordemos que Jesucristo fundó su Iglesia no sólo para que fuera depositaria siempre viva de las verdades á que ya nos hemos referido, sino también para que ella nos señalara con su autoridad el camino seguro que conduce á Dios, último fin de todos los hombres. Esa Iglesia, cimentada sobre roca inmovible, resiste los embates de sus enemigos, defiende la doctrina, mira por el bien espiritual de las almas y ejerce, en suma, la autoridad que recibió de Cristo Nuestro Señor, condenando el error, afirmando la verdad, dirigiendo, corrigiendo y defendiendo á sus hijos.

Contra esta sociedad divina que nació del corazón de Jesucristo, se encarnizó siempre el poder de las tinieblas: pretendió durante largo tiempo ahogarla en sangre; pero de tan recia lucha salió victoriosa y colocó en señal del triunfo su bandera, la salvadora Cruz, antes maldecida, sobre la corona de los soberanos de la tierra. Inicióse más tarde la guerra que aún perdura, contra las doctrinas de

la Iglesia, contra el Pastor Supremo, contra la inmensa falange de obispos y sacerdotes. En favor de esta guerra se han esgrimido las armas del sofisma y de la falsa filosofía; se ha empleado el poder de la fuerza para sacrificar innumerables ministros del Señor y no pocas Vírgenes á Él consagradas; y no se ha perdonado ocasión de atacar con los dardos acerados de la calumnia y de la mentira. En una palabra, repetiremos con León XIII, "el género humano después que *por la envidia del demonio* se separó desgraciadamente de Dios, su Creador y Dispensador de los dones celestiales, dividióse en dos campos entre sí contrarios y enemigos, los cuales no cesan de combatir, el uno en pro de la verdad y la virtud, el otro en defensa de cuanto á entrambas se opone. Aquel es el reino de Dios sobre la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo á la cual pertenecen, y en ella se salvan los que sirven á Dios y á su Hijo Unigénito, con toda el alma y con la más decidida voluntad. Este otro es el imperio de Satanás, bajo cuya conducta y potestad militan todos los que siguiendo el ejemplo funesto, así de ese caudillo suyo como de nuestros primeros padres, niegan obediencia á Dios, y sin Dios ó contra Dios obran de continuo. (1)

"En nuestros tiempos, prosigue el mismo Pontífice, los sostenedores de la mala causa parecen haberse conabulado uniendo y concertando sus esfuerzos vehementísimos bajo del impulso y con la ayuda de una asociación que por todas partes se ha difundido y fuertemente organizado, y cuyos miembros se denominan Masones. Ya no disimulan su intento: revuélvase con el mayor atrevimiento contra la Majestad Divina; maquinan la ruina de la Iglesia Santa, y fincan todo su conato en conseguir, si posible fuese, que las naciones cristianas queden al fin totalmente despojadas de los beneficios que deben á Jesu-

(1) Hebr., II, 1.

(2) Hebr. XII, 2, 3.

(1) Encíclica, *Humanum genus*.

cristo Salvador nuestro." (1) Aquí tenéis la expresión enérgica y muy autorizada de la guerra que al presente se hace á la Iglesia.

Hay además, otros enemigos que quieren realizar los mismos fines adulterando la verdadera noción de la Iglesia ó desconociéndola por completo. De esos enemigos habla el reinante Pontífice Pío X cuando dice: "Materia más abundante nos ofrece la escuela modernista en sus fantasías respecto á la Iglesia. Según ellos, la Iglesia nace de una doble necesidad, á saber: de la que siente el que cree, sobre todo cuando ha tenido alguna experiencia primera y particular para comunicar á otros su propia fe; y luego, cuando la fe ha llegado á ser común, de la necesidad colectiva de unirse en sociedad para conservar, acrecentar y propagar el bien común. ¿Qué es, pues, la Iglesia? Fruto de la conciencia colectiva, ó de la reunión de las conciencias individuales, las cuales, en fuerza de la *permanencia vital* penden de un primer creyente, que para los católicos es Cristo. Además, toda sociedad necesita de una autoridad moderadora cuyo oficio sea dirigir los asociados al bien común y conservar prudentemente entre ellos los elementos de cohesión, los cuales, en la sociedad religiosa, son la doctrina y el culto. De aquí la triple autoridad que hay en la Iglesia Católica, á saber: *disciplinaria, dogmática, cultural*. La naturaleza de dicha autoridad se colige de su origen, así como de su naturaleza se derivan sus derechos y deberes. Fue error vulgar en los pasados tiempos el creer que la autoridad le venía de fuera á la Iglesia, esto es: que le venía inmediatamente de Dios. Pero esta teoría cayó en desuso." (2)

Fácilmente comprenderéis vosotros, carísimos hermanos, que si los conceptos arriba enunciados hubieran de

(1) Encíclica, *Humanum genus*.

(2) Encíclica *Pascendi*.

admitirse como ciertos habría que convenir en que no existe la verdadera Iglesia de Cristo, y en que es vana nuestra fe, impotente la autoridad que nos gobierna, é inútil la esperanza de nuestra vocación. Mas, como nosotros hemos de creer y confesar la divinidad de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, una y santa, debemos reconocer que comete injuria contra Dios y contra Cristo, quien niega á la Iglesia sus derechos, ó desconoce su origen, ó le niega la obediencia, ó rehusa ó descuida el defenderla. Ved ahí un nuevo pecado que redunda en deshonor de la Iglesia y de Cristo su fundador.

Jesús Redentor divino, nos dijo que Él es la verdad y el camino; por esto nos dejó la fe revelada, y confió la guarda de ese depósito á la Iglesia, la cual enseña, gobierna y une á los fieles. Además, Jesús es la vida; y así como la muerte, según San Pablo, *es el estipendio y paga del pecado*, así *la vida eterna es una gracia de Dios por Jesucristo Nuestro Señor* (1); tal es el primer elemento de nuestro sér sobrenatural, fruto y aplicación de los méritos de nuestro Redentor divino. La gracia es, pues, alimento que nos sustenta y hace que siguiendo la verdad del Evangelio con caridad, en todo vayamos creciendo en Cristo, que es nuestra cabeza. (2)

No ignoráis vosotros que Jesucristo instituyó en su Iglesia medios sensibles, con los cuales, por virtud de la disposición divina, se nos comunican la gracia y las virtudes. Esos Sacramentos nos devuelven los derechos de hijos de Dios perdidos por el pecado de Adán; nos confirman y fortalecen en la fe; nos ofrecen una segunda tabla de salvación cuando por nuestros propios pecados llegamos á perder la amistad de Dios; consagran el sacerdocio, santifican el matrimonio y la familia; dan fuerzas al hombre para librar el último y decisivo combate á la

(1) Rom. VI, 23.

(2) Ephes. IV, 15.

hora de la muerte. Pero es principalísimamente la Eucaristía la que da la vida al cristiano, pues sobre ser la renovación continua del Sacrificio que se verificó en la Cruz, es Sacramento por el cual Cristo se nos da en la Sagrada Comunión, y permanece en nuestros altares, en donde espera, llama y recibe á cuantos se le acercan. Con razón podemos exclamar con San Pablo: *¡Oh profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios!* (1) En consecuencia, aprovechémonos de tan preciosos bienes y acudamos á ellos para conservar la vida del alma. Pluguiese al cielo que comprendiésemos el valor de tales dones! Pero es lo cierto que muchos hombres no quieren conocer á Cristo ni los favores celestiales que Él dispensa; que otros, santificados al nacer con el Bautismo, pierden la gracia cuando llegan al uso de razón; en este triste estado pasan la vida y no raras veces mueren como han vivido. Personas hay que profanan los Santos Sacramentos, recíbenlos en pecado, como acontece á menudo con el Sacramento del Matrimonio, de cuya indigna recepción proceden luego las desgracias y discordias del hogar doméstico que comenzó sin la gracia, continúa privado de aquellas virtudes que son indispensables para obtener la verdadera dicha y para formar convenientemente á los hijos, quienes de esta suerte llegan á ser por sus vicios y defectos y por la educación anticristiana que reciben, tormento de la sociedad y causa de la condenación de sus desdichados progenitores.

Empero lo más doloroso y terrible es que no falten cristianos que de alguna manera profanen la Sagrada Eucaristía, ora recibiendo indignamente, ora infiriéndole inauditos ultrajes! Lo que decimos no es una quimera. Luego al considerar, en conclusión, los ultrajes que Dios recibe por las verdades que Él nos enseña en las divinas

(1) Rom. xi, 33.

Escrituras y por la institución y conservación de la Iglesia para nuestro provecho, no debemos olvidar los insultos irrogados á la gracia de Dios y á los medios de conseguirla, que son los Sacramentos de la Iglesia, y en especial á la Santa Eucaristía en la cual reside verdadera, real y substancialmente el autor de la gracia que es el Hijo de Dios, hecho hombre.

De lo que acabamos de exponer se desprende, oh carísimos hermanos, el doble deber de agradecer los beneficios y de reparar, en cuanto sea posible, los ultrajes de que es víctima Nuestro Señor Jesucristo quien habita entre nosotros bajo los velos eucarísticos. Al cumplimiento de uno y otro deber nos proponemos inclinarnos, invitándoos, como lo hacemos, á la celebración de las fiestas de CORPUS y del SACRATÍSIMO CORAZÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. Demos muchas gracias á Dios por los beneficios, así naturales como sobrenaturales que recibimos diariamente; y en vista de los pecados que se cometen contra la persona adorable de Jesucristo, contra sus doctrinas, contra la Iglesia Santa y contra su augusto Jefe, el Romano Pontífice, encarecidamente os exhortamos á que en las festividades que vamos á celebrar, deis á vuestros actos de devoción el carácter de solemne desagravio á JESUCRISTO, pidiéndole olvide y perdone nuestras faltas y devuelva á todos su amistad y su gracia.

Recomendamos á los fieles la compostura y el respeto en las procesiones solemnes y en las sagradas ceremonias de la Iglesia. Que los hombres den testimonio de su fe concurriendo devotamente á la procesión del Santísimo Sacramento. Que las mujeres piadosas sean modelos de recato y compostura y sobresalgan por la modestia en el vestido, dejando para otros lugares el sujetarse á los caprichos de la moda, muy á menudo contrarios á la santa pureza, y siempre fruto de vanidades exageradas y por lo mismo, reprensibles. Ojalá, digámoslo de paso, no estu-

quiera relajada la antigua y laudable costumbre de usar vestido serio y especial para la iglesia, como señal de respeto profundo y medio de conservar el recogimiento debido en la Casa del Señor.

Finalmente, os recomendamos con empeño que viváis de manera que podáis acercaros con más y más frecuencia á la Sagrada Comunión, que es el convite divino por el cual recibimos á Cristo, nuestra alma se ve llena de gracia, y se nos da la prenda de la gloria futura. No desperdiciemos los dones del cielo; y cuando adoremos ó recibamos á nuestro Salvador Divino pidámosle fervorosamente sus auxilios para vivir cristianamente y adelantar en la práctica de las virtudes, en la caridad para con Dios y para con el prójimo. Roguémosle asimismo por nuestra Patria amada, imploremos el remedio pronto y duradero de las públicas necesidades suplicándole que la paz pública se consolide, que sean respetados el orden y las leyes, y obedecidas las autoridades; y que en beneficio nuestro, Jesucristo viva, Jesucristo reine, Jesucristo impere, sobre las Naciones y sobre los pueblos, así como sobre los corazones en el tiempo y en la eternidad. Amén.

A fin de encender la devoción de los fieles en los días consagrados al culto público y solemne de Jesucristo Nuestro Señor en el adorable misterio de la Sagrada Eucaristía, disponemos:

1.º Excítase á todos los fieles á que purifiquen su conciencia y reciban la Sagrada Comunión, por lo menos una vez, en alguno de los días comprendidos desde la fiesta de CORPUS hasta la del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS;

2.º Invítase á los habitantes de Bogotá á que tomen parte en la celebración de la fiesta de CORPUS, iluminando todas las casas la víspera por la noche, y adornándolas con flores y coronas en el día;

3.º Invítase á todos los católicos de la ciudad y respectivamente á los de las demás Parroquias de nuestra

Arquidiócesis á que concurren á acompañar la procesión del SANTÍSIMO SACRAMENTO, alumbrando en ella con respeto, orden y compostura;

4.º Invítase á los fieles á que concurren á solemnizar el Octavario del SANTÍSIMO SACRAMENTO que celebraremos en este año, según costumbre, en nuestra Santa Basílica Primada, y terminaremos con la fiesta del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en la cual se renovará el VOTO NACIONAL y la consagración al mismo deífico Corazón;

5.º De acuerdo con lo dispuesto por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, en decreto de 22 de Agosto de 1906, en todas las Parroquias se hará la renovación de la Consagración al Sagrado Corazón de Jesús, el día en que se celebre su fiesta y con la fórmula prescrita;

6.º Celébrese el Triduo de que habla la Circular de la S. C. de Indulgencias, de fecha 10 de Abril de 1907, y recítese delante del Santísimo Sacramento expuesto, la siguiente oración, prescrita en la mencionada Circular:

"Oh dulcísimo Jesús, que viniste á este mundo para enriquecer á todas las almas con la vida de tu gracia y, á fin de conservarlas y acrecentarles esta vida, te das á ti mismo en el augustísimo Sacramento de la Eucaristía como medicina saludable que cure sus enfermedades y manjar divino que sustente su debilidad; rogámoste humildemente que derrames benigno sobre ellas tu Espíritu Santo, con cuyo auxilio las que estuvieren manchadas con la culpa mortal se conviertan á ti y recuperen la vida de la gracia perdida por el pecado; y las que por tu misericordia están ya unidas contigo, se lleguen diariamente, según que les sea posible, á tu celestial banquete, donde hallen antídoto contra las faltas cotidianas, crezcan en la vida de la gracia y, purificándose más y más, alcancen la sempiterna felicidad. Amén."

7.º Dése un repique general en todas las iglesias la víspera de CORPUS, á las doce del día, á las seis de la tarde y á las nueve de la noche.

La presente Pastoral será leída en todas las iglesias el domingo, después de recibida.

Dada y firmada por Nos, sellada con nuestro sello, y refrendada por nuestro Prosecretario, en Bogotá, á treinta de Mayo de mil novecientos nueve.

† BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

JOAQUÍN M. PATIÑO, *Prosecretario*.

S. C. Rituum

I

(INEDITA)

A. S. Rituum Congregatione insequentium dubiorum resolutio expostulata fuit, nimirum:

I. Invaluit mos in quadam ecclesia cathedrali ut quibusdam diebus, in Missa conventuali, ad elevationem Ssmi. Sacramenti sub utraque specie, chorus puerorum canat stropham *O salutaris Hostia* etc. Queritur: hæc consuetudo a pluribus annis invecata potestne continuari?

II. An Cærimoniale Episcoporum observandum sit in Vesperis solemnibus, etiam quum pluvialistæ sint ex canonicis vel dignitatibus, ideoque teneatur iidem cum Celebrante incedere ad incensationem altaris et diaconorum officium adimplere?

III. Sedes episcopalis collocata prope altare majus deinceps remota fuit, et posita in loco ubi tegit suggestum in quo diaconus canit evangelium. Præterea eadem sedes supra tres gradus elevata æquat altitudinem altaris; queritur: quid agendum in casu?

IV. In quibusdam ecclesiis Ssmum. Eucharistiæ Sacramentum asservatur in altari majori, dum in aliis solet custodiri in aliquo ex altaribus et sacellis minoribus; queritur: an utrumque admitti possit?

Et S. R. C. rescribendum censuit:

Ad I. Servetur decretum generale n. 3827, diei 22 Maji 1894, ad. III.

Ad II. Affirmative quoad utramque partem, juxta decretum n. 3839 *Angelopolitana*, diei 17 Augusti 1894, ad II et III.

Ad III. Quoad utramque partem standum Cærimoniali Episcoporum, lib. I, cap. XIII, n. 1, 2 et 3.

Ad IV. Affirmative, dummodo altare ubi continuo asservatur Ssmum. Sacramentum non sit altare chori.

Atque ita rescripsit, die 26 Aprilis 1901.

D. Card. FERRATA, *Præfectus*.

D. Panici, Archiep. Laod., Secretarius.

II

(INEDITA)

I. An Vicarius Generalis procedere debeat ante omnes dignitates et canonicos, dummodo non sint parati sacris paramentis?

II. An Vicario Generali habitu vicariali induto danda sit præcedentia semper et ubique supra omnes dignitates et canonicos sacris vestibus non indutos?

Et S. R. C. respondendum censuit:

Ad I et II. Affirmative, juxta decreta.

Atque ita rescripsit, die 10 Junii 1904.

S. Card. CRETONI, *Præfectus*.

D. Panici, Archiep. Laod., Secretarius.

III

El R. P. Matías Raus, Superior General de la Congregación del Santísimo Redentor, hizo la siguiente exposición á la S. Congregación de Ritos:

"En el Vicariato Apostólico de Surinam (Guayana Holandesa), que la Santa Sede encomendó á nuestra provincia de Holanda, existen dos hospitales de leprosos de quienes cuidan en lo espiritual nuestros sacerdotes. Cuatro Padres han muerto, víctimas de la lepra contraída en el ejercicio del santo ministerio. Siendo reconocido por los médicos el peligro del contagio, parece muy oportuno emplear gran cuidado aun en la purificación de la sagrada píxide. Hasta ahora nuestros Padres, como fieles observantes de las rúbricas, han practicado dicha purificación sumiendo las partículas que quedan en la sagrada píxide; pero es fácil que entre ésta haya fragmentos que estuvieran en contacto con los labios ó la saliva de los leprosos; y por tal razón suplico á Vuestra Santidad se digne permitir que nuestros sacerdotes, ya sea que funcionen en los hospitales mencionados, ya sea en otros que se funden para los leprosos, puedan abstenerse de sumir la purificación de la sagrada píxide, la cual quedaría durante ocho ó quince días en el tabernáculo, sería después purificada y el contenido depositado en la piscina."

La Sagrada Congregación de Ritos, habiendo inquirido el parecer de la Comisión litúrgica y meditado maduramente el asunto, dispuso: "Colóquese en el altar un vaso con estopa ó algodón y agua, en el cual se hará la purificación *more solito*, y en él se conservará hasta que lícitamente se pueda depositar en la piscina.

Día 19 de Febrero de 1909

Fr. S. Card. MARTINELLI, Prefecto.

D. Panici, Arzobispo de Laod., Secretario.

IV

URBIS ET ORBIS

Nuestro Beatísimo Padre el Papa Pío X ha profesado siempre especial y constante devoción y veneración al padre putativo del Redentor divino y esposo purísimo de la Virgen Madre de Dios, al poderoso patrono de la Iglesia católica é inclito patriarca San José, cuyo glorioso nombre le fue dado desde su nacimiento. De aquí que accediendo de buen grado á las súplicas, ruegos y votos reiterados de muchos Prelados de la Iglesia y de no pocos Prepositos de las órdenes religiosas, precedidos del Abad general de los Cistercienses reformados, haya determinado voluntaria y libremente expedir este nuevo decreto, muy conforme, por cierto, con los ejemplos, actos y decretos con que sus Predecesores de feliz memoria Pío IX y León XIII aumentaron el culto de San José. A fin de que los fieles de Cristo, de cualquier clase, sexo y condición que sean, con filial y religioso afecto y con firme y eficaz esperanza mediten frecuentemente é imiten con empeño las eximias virtudes del custodio y nutricio de la Familia de Nazaret é imploren fervorosamente con repetidas invocaciones el valioso auxilio que han menester en los tiempos presentes la familia y la sociedad humana, se dignó aprobar con su apostólica autoridad las Letanías en honor de San José, las cuales después de sometidas al examen y juicio de la Sagrada Congregación de Ritos, fueron por ella estimadas como dignas de aprobación según lo declaró expresamente la misma Sagrada Congregación, y lo testifica el infrascrito Cardenal Prefecto y Ponente. Además, el Padre Santo mandó publicar dichas Letanías é insertarlas en los libros litúrgicos, después de las demás Letanías ya aprobadas, para que puedan ser recitadas y cantadas, ya privada, ya públicamente, en la Iglesia universal. Por último, el Sumo

Pontífice concede benigne á todos y á cada uno de los fieles de Cristo que recitaren las Letanías en honor de San José, la indulgencia de trescientos días, lucráble una vez al día y que puede ser aplicada por modo de expiación á las almas del purgatorio. No obsta lo que hubiere en contrario.

Día 18 de Marzo de 1909

Fr. S. Card. MARTINELLI, *Prefecto*.

D. Panici, Arzobispo de Laod., Secretario.

Letanías en honor de San José

Kyrie, eleison.

Christe, eleison.

Kyrie, eleison.

Christe, audi nos.

Christe, exaudi nos.

Pater de cœlis, Deus, Miserere nobis.

Fili Redemptor mundi, Deus, —

Spiritus Sancte, Deus, —

Sancta Trinitas, unus Deus, —

Sancta Maria, Ora pro nobis.

Sancte Joseph, —

Proles David inclita, —

Lumen Patriarcharum, —

Dei Genitricis sponse, —

Custos pudice Virginis, —

Filii Dei nutritie, —

Christi defensor sedule, —

Almæ Familiæ præses, —

Joseph justissime, —

Joseph castissime, —

Joseph prudentissime, —

Joseph fortissime, —

Joseph obedientissime,

Ora pro nobis.

Joseph fidelissime,

Speculum patientiæ,

Amator paupertatis,

Exemplar opificum,

Domesticæ vitæ decus,

Custos virginum,

Familiarum columen,

Solatio miserorum,

Spes ægrotantium,

Patrone morientium,

Terror dæmonum,

Protector Sanctæ Ecclesiæ,

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, parce nobis, Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, exaudi nos, Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, miserere nobis.

V. Constituit eum dominum domus suæ.

R. Et principem omnis possessionis suæ.

OREMUS

Deus, qui ineffabili providencia beatum Joseph Sanctissimæ Genitricis tuæ sponsum eligere dignatus es: præsta, quæsumus; ut quem protectorem veneramus in terris, intercessorem habere mereamur in cœlis: Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum. Amen.

S. C. del Santo Oficio

I

El 18 de Marzo de 1909 concedió el Sumo Pontífice á todos los sacerdotes seculares y regulares que tengan la facultad de aplicar á las coronas, rosarios, cruces, crucifi-

jos, imagencitas y medallas, las indulgencias llamadas apostólicas, el poder añadir la indulgencia de cincuenta días á las medallas que lleven la imagen del Niño Jesús. Los fieles cristianos ganarán esta indulgencia, que es aplicable también á los difuntos, cuantas veces besaren devotamente dicha medalla y recitaren siquiera sea con corazón contrito la invocación: *Oh Santo Niño Jesús, bendecidnos*. Y quienes en el artículo de la muerte, después de haberse confesado y comulgado, besaren la medalla del Niño Jesús é invocaren devotamente con ánimo contrito el Santísimo nombre de Jesús, de palabra si pudieren, y si no con el corazón, y aceptaren de mano del Señor la muerte como pena del pecado, lucrarán indulgencia plenaria. Esta concesión es perpetua, no necesita de expedición de Breve, sin que obste lo que pudiere haber en contrario.

Luis Giambene, Sust. p. Indulg.

II

El mismo 18 de Marzo concedió el Sumo Pontífice á todos los fieles de Cristo que besaren devotamente y al menos con corazón contrito, el anillo de los Emmos. Cardenales ó de los Illmos. Arzobispos y Obispos la indulgencia de cincuenta días, que puede aplicarse por modo de sufragio á los difuntos. Esta concesión vale perpetuamente, etc.

Luis Giambene, Sust. p. Indulg.

MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Nuestro Beatísimo Padre Pío x, por Decreto general de 8 de Agosto de 1906, ha concedido tres gracias muy especiales á quienes durante todo el mes de Junio celebren algún piadoso ejercicio en honor del Divino Corazón.

I. La primera es semejante al Jubileo de la Porciúncula: esto es, concede indulgencia plenaria (*toties quoties*), aplicable á los difuntos, el día 30 de Junio, á todos los fieles que confesados y comulgados, visitaren cualquiera de las iglesias en que se haya celebrado solemnemente el mes del Sagrado Corazón y en ella oraren por las intenciones de Su Santidad. Podrán ganar dicha indulgencia cada vez que hicieren la visita.

II. A los predicadores del mes del Sagrado Corazón (aun suponiendo que no hayan predicado sino uno ó varios sermones), y á los rectores ó encargados de las iglesias en donde dicho ejercicio se ha celebrado, se les concede, para el mismo día 30, el privilegio de altar gregoriano *ad instar*; quiere esto decir que sea cual fuere el altar en que celebraren la Santa Misa el día 30 de Junio podrán obtener en favor de la persona difunta por quien la aplicaren, la misma indulgencia que habrían obtenido si la hubieran celebrado en el altar de San Gregorio en su iglesia de Roma, en el monte Celio.

III. A todas las personas que promuevan el ejercicio del mes del Sagrado Corazón les concede 500 días de indulgencia por cada buena obra hecha con el fin de propagarlo ó hacerlo cumplir mejor; y, además *indulgencia plenaria* por cada vez que comulguen durante dicho mes. Todas son aplicables á los difuntos.

Además, por Decreto general de 22 de Agosto de 1906, manda que la Consagración de todo el mundo al Divino Corazón, hecha por prescripción de León XIII, el 25 de Mayo de 1899, se renueve *perpetuamente cada año el día de la fiesta* del mismo Deífico Corazón, *en todas las iglesias parroquiales* y en cualquiera otra en que se celebre esta fiesta.

La renovación se hará delante del Santísimo solemnemente expuesto, y después de ella serán recitadas las letanías del Sagrado Corazón de Jesús.

Los fieles que asistan á este acto con las debidas disposiciones y oren por las intenciones del Romano Pontífice, ganarán la indulgencia de *siete años y siete cuarentenas*; y si han confesado y comulgado, *indulgencia plenaria*.

Congregación de la Doctrina Cristiana

A las indulgencias concedidas á la Archicofradía, y á los fieles que enseñan el catecismo (1), debemos añadir las del Altar privilegiado, pues el Sumo Pontífice Pío X se dignó confirmar el 6 de Enero de 1907 la concesión de Altar privilegiado ya otorgada por Benedicto XIV y Pío VI en los siguientes términos: 1.º Altar privilegiado *pro defunctis* personal, diariamente al Presidente de la Confraternidad y á los Diputados á ella. 2.º Altar privilegiado *pro defunctis* personal, cuatro veces por semana á los Párrocos y á los delegados parroquiales de la Archicofradía. 3.º Altar privilegiado *pro defunctis* personal, dos veces por semana á los demás eclesiásticos que sean miembros de los Consejos directivos de la Confraternidad parroquial, y á los directores de las escuelas catequistas propiamente dichas, y dependientes de la Archicofradía. 4.º A las personas de ambos sexos que hacen parte de los Consejos directivos de la Confraternidad parroquial, el que sean privilegiadas todas las misas que hagan celebrar á su intención con tal que contribuyan con limosnas. 5.º A las demás Confraternidades parroquiales agregadas, todos los privilegios antedichos, con la condición de que del Altar privilegiado cotidiano sólo pueden gozar los Canónigos de las Catedrales que con cualquier título pertenezcan á la Confraternidad.

(1) V. LA IGLESIA, vol. I, págs. 532, 533 y 534.

La elección de los Papas y el Veto de las Potencias

Con motivo del Decreto en que el Sumo Pontífice Pío X prohibió con pena de excomunión el uso del *veto* en las elecciones papales, no creemos inoportuno recordar la legislación canónica que privó hasta la expedición de dicho Decreto.

Es difícil señalar el origen y fundamento del derecho de exclusión. Tres potencias lo invocaron: Francia, Austria y España. Harto sabido es que Austria hizo uso del veto en el último Conclave, contra el Emmo. Cardenal Rampolla.

Veamos cómo se ejercía tal derecho: cuando uno de los Cardenales extranjeros notaba, durante el escrutinio, que aquel Cardenal cuya elección no sería aprobada por su gobierno tenía probabilidades de obtener las dos terceras partes de los votos, debía manifestar antes de que estuviera completo el número de votos requerido para que la elección fuera canónica é irrevocable, que el candidato no era persona grata á su gobierno.

La exclusión no podía ser sino contra una sola persona; y para que surtiera el efecto no debía manifestarse ni antes ni después del Conclave, ni fuera del mismo, sino durante el Conclave y antes del escrutinio. Sólo quien fuera miembro del Sacro Colegio podía hacer la declaración.

La Santa Sede siempre protestó contra semejante pretensión de las Potencias; pero para evitar males mayores y prevenir las consecuencias de una ruptura con las naciones, creyó conveniente soportar el hecho.

La Bula *Consulturi* de Pío IX (10 de Octubre de 1877) trae entre otras disposiciones la siguiente: "Confirmase el derecho exclusivo que tienen los Cardenales para elegir el

Papa, con *exclusión formal de toda intervención del poder secular.*"

Como sus predecesores Pío IV, Gregorio XV y Clemente XIII, el Sumo Pontífice Pío IX exhorta á los Cardenales á "hacer caso omiso, en la elección del Papa, de todas las consideraciones humanas, á no ceder á las inclinaciones personales, ni á las *recomendaciones del poder secular*, para tener en cuenta únicamente la gloria de Dios y el bien de la Iglesia."

La constitución de Pío X fulmina penas canónicas contra los delincuentes y confirma, con nueva severidad, las disposiciones de sus Predecesores. El "derecho" de exclusión comprensible aunque no aceptable en tiempo en que las potencias católicas protegían francamente á la Iglesia, no tiene hoy razón de ser.

El texto de la constitución *Commissum nobis* del 20 de Enero de 1904 dice así: "En virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión *lata sententia*, cuya absolución queda reservada al futuro Pontífice, prohibimos á todos y á cada uno de los Cardenales presentes ó futuros, lo mismo que al Sacro Colegio y á todos aquellos que tuvieren alguna participación en el Conclave, admitir de cualesquiera autoridades civiles y sea cual fuere el motivo con que lo pretendan, el encargo de proponer el *veto* ó la *exclusión*, aun en forma de mero deseo. A quienquiera que tuviere noticia de lo que pudiera dar ocasión al *veto* le prohibimos del propio modo manifestar, ora de palabra, ora por escrito, directa ó indirectamente, tal conocimiento al Colegio de Cardenales, ya sea que se hallen congregados, ya sea individualmente á cada uno de ellos. Esta prohibición abraza todos los medios que pudiera excogitar el poder civil para intervenir en las elecciones del Romano Pontífice."

LA SANTA CASA

ARTÍCULO TERCERO

Qui gli Angeli inalzaro il santo albergo,
Che già Maria col santo Figlio accolse,
E' l portar sovra i nemi, e sovra l'acque,
Miracol grande!...

(Tasso, Oda á la Virgen lauretana)

En los consejos divinos el Redentor del mundo no debía nacer en Atenas, la ciudad de los filósofos y de los poetas, ni en Roma, la residencia de los Césares. El pesebre de Belén fue su cuna; deslizáronse los días de su infancia en los desiertos de Egipto, y cuando tornó de este largo y penoso destierro á la materna casa, en ella vivió como sublime ejemplar de toda virtud, bajo el dulce gobierno de José, y siendo objeto de las caricias y desvelos de María, la más afectuosa y vigilante de las madres, hasta que llegó la hora, para siempre memorable, en que Jesús debía predicar á las gentes el Reino de Dios.

Los muros del Sagrado Asilo debieron conmovirse cuando partió su augusto Dueño, y fueron testigos de gemidos y lágrimas de dolor indecible. Penetremos hoy en esta Casa y al recorrer su ámbito y mirar sus paredes figurémonos oír la voz de Jesús, á quien el amor por nosotros le obligó á dejar el hogar querido, y veamos cuán humilde, pobre y estrecho es el recinto del Rey y Señor de los Cielos.

La santa Casa está orientada de Este á Oeste y tiene en su interior 9 metros y 55 centímetros de largo, por 4 metros y 32 centímetros de ancho. La altura de los muros es de 4 metros y 32 centímetros y su espesor de 58 centímetros. Una bóveda de mármol reemplaza á la antigua techumbre y descansa sobre paredes de mármol, que sirven de sólido y rico revestimiento á los Santos Muros.

Una verja de madera dorada divide el Santuario en dos partes, y junto á ella está el altar, despojado há tiempo de los bajos relieves de plata y de los mosaicos de piedras preciosas con que le habían adornado los Grandes Duques de Toscana. Dentro de este altar se halla el que tenía la Santa Casa en Nazaret, donde los Apóstoles celebraron los divinos Misterios. Dos puertas abiertas en la verja, á ambos lados del altar, dan entrada directa de la primera parte del Santuario á la segunda, llamada el *santo camino*. En el muro occidental se encuentra la única ventana que da luz á la Casa, y sobre ella está suspendida una hermosa y antiquísima cruz griega, cuyo ropaje de lienzo exhibe intacta la pintura de un Crucifijo.

La antigua puerta, que comunicaba en Nazaret la Santa Casa con las grutas adyacentes, está colocada en el muro del norte. En este mismo lado hay un armario de caoba, en el cual está encerrado el que servía á la Santa Familia, y tiene 78 centímetros de alto por 58 de ancho y de 30 á 40 de fondo. Consérvanse aquí dos vasijas de barro cocido, adornadas de flores y arabescos, muy semejantes á los que se usan hoy en Palestina, un cofrecito ó arquilla, algunas estrellas doradas y un trozo de plancha pintada de azul ultramarino, perteneciente al antiguo cielo raso que tenía la Santa Casa.

En lo alto del muro en referencia se hallan suspendidas de argollas de plata bruñida dos piedras enviadas como *ex-voto* por un oficial alemán, milagrosamente librado de la muerte en el sitio de Candía. Hacia la mitad de la pared oriental se ve la chimenea y sobre ésta la antiquísima estatua de la Santísima Virgen, colocada en un nicho que fue de oro en otro tiempo y estaba esmaltado de piedras preciosas, y hoy sólo tiene adornos de arabescos en fondo dorado.

Esta estatua, que han venerado tantas generaciones cristianas, fue esculpida en madera de cedro del Líbano

por el apóstol San Lucas y tiene 89 centímetros de altura. La Santísima Virgen está de pie, con el Divino Niño sobre el brazo izquierdo, el cual sostiene con una mano un globo, imagen del mundo, y con la otra bendice al Universo. Los cabellos de la Virgen están partidos sobre la frente á la nazarena y caen sobre sus hombros. El vestido es de ropa talar flotante, plegada por un ancho cinturón, y consta además de un espacioso manto, cuajado de perlas y piedras preciosas.

¡Con cuánta munificencia enriquecieron Pontífices, Monarcas y otros personajes insignes esta veneranda imagen, que fue despojada de sus prendas y llevada á Francia el 16 de Febrero de 1797! A Pío V se debe su retorno al Santuario en 1802, y luego compitieron en darle nuevas y brillantes joyas, Papas, Cardenales, Príncipes cristianos é innumerable multitud de fieles. Pío V, en retribución del portentoso prodigio que salvó á la cristiandad en las aguas de Lepanto, ciñó con áurea corona adornada de diamantes, perlas y esmeraldas, la cabeza de la Santísima Virgen y del Niño; y el héroe de la gran jornada, D. Juan de Austria, acompañado de diez mil soldados cristianos, depositó á los pies de la Augusta Soberana, á par de las cadenas que ella había hecho pedazos, la ofrenda de su gratitud. La Virgen lauretana, venerada en su sagrada estatua, continuó derramando á manos llenas los tesoros de sus misericordias, y á ella debió Juan III, Rey de Polonia, la victoria que ganó á los Turcos en la batalla de Parkany en 1683.

Pío VII, Pío VIII y Pío IX, donaron á la Virgen, en testimonio de su amor, ricos cálices de oro, y el último depositó á sus pies su valiosa cruz pectoral. El Rey de Sajonia, Federico Augusto, le envió una gran medalla de oro, adornada de diez gruesos brillantes, y la Condesa Pallavicini un magnífico collar de piedras preciosas.

A la derecha é izquierda del *santo camino* vense contra la pared dos modestos armarios. En el uno se conser-

va, guarnecida de oro, una escudilla que usó la Santa Familia, en la cual se ponen para bendecir todos los objetos de devoción que los peregrinos quieren llevar de Loreto, y se vierte el agua que se ha de llevar á los enfermos. El otro armario contiene las reliquias preciosas regaladas á la Santa Casa, entre ellas un pedazo del vestido de lana que tenía la sagrada estatua en el tiempo de la Traslación.

Nada más portentoso que la existencia del Santuario sin trabazón ni cimientos ni apoyo de ninguna clase, después de tantos siglos y á través de vicisitudes sin cuento. La omnipotencia de Dios y el amparo de la Virgen sostienen sus vetustas paredes, que millares de peregrinos han besado fervorosamente y rociado con sus lágrimas. Llénanse de asombro los viajeros al contemplar las Pirámides de Egipto y los monumentos grandiosos de Tebas, de Roma y de Pompeya. Estos edificios son obra de la soberbia humana, amasados con el sudor de naciones esclavas, y nada hay en ellos que revele milagros ni excelsas virtudes. La Casa de Nazaret es de fábrica divina, descansa milagrosamente en el suelo lauretano y fue Santuario donde brilló la virtud con esplendor infinito.

Con razón el inmortal Pontífice Clemente VIII grabó en lápida de mármol puesta en el muro oriental esta famosa inscripción:

"¡Oh cristiano peregrino, que movido por tu piedad has venido á este sitio, vé aquí la Sagrada Casa de Loreto, célebre y venerada en el orbe entero por los misterios divinos que en ella se han cumplido, y por la gloria de sus milagros!

Aquí es donde la Santísima Madre de Dios vio la primera luz; aquí fue saludada por el Angel; aquí el Verbo eterno de Dios se hizo carne.

Los Angeles la transportaron primero de Palestina á Hiria, cerca de la ciudad de Tersacto, año del Salvador de 1291, bajo el Pontificado de Nicolás IV.

Tres años después, al principiar el reinado de Bonifacio VIII, fue trasladada al Piceno, cerca de la ciudad de Recanati, y los mismos Angeles la colocaron en un bosque cercano á este collado, donde, después de haber cambiado de sitio tres veces en el espacio de un año, fijó por fin su mansión hace trescientos años.

Un prodigio tan estupendo llenó de admiración á los pueblos vecinos y propagó á lo lejos y en todas direcciones la fama de sus milagros.

Todas las naciones tuvieron en gran veneración esta Santa Casa, cuyas paredes, aunque descansan en el suelo sin ningún cimiento, se conservan siempre sólidas é inquebrantables después de tantos siglos.

Clemente VII la revisió toda al rededor de un ornamento de mármol en el año de 1525.

Clemente VIII mandó grabar en esta piedra la historia abreviada de esta milagrosa Traslación, en el año 1595.

Oh tú, piadoso extranjero! Venéa aquí religiosamente á la Reina de los Angeles y Madre de las gracias, para que por sus méritos y sus ruegos obtengas del Autor de la vida, su Hijo amantísimo, el perdón de tus pecados, la salud del cuerpo y los goces eternos."

Salgamos ahora de este santo lugar y contemplemos rápidamente el exterior de los muros de mármol que defienden y cubren la Santa Casa. Hállanse aquí esculpidos en bajos relieves los principales pasajes del Nuevo Testamento, los Profetas y las diez Sibilas con los vaticinios de cada cual referentes al nacimiento del Hijo de Dios de una Madre Virgen. Entre estos anuncios es muy celebrado el de la Sibila de Cumas en Italia:

.... Tunc Deus e magno dimittet Olympo
Militiæ æternæ Regem, sacra virgo cibabit
Lacte suo....

La obra más admirada de estas esculturas — gloria de los primeros artistas de Italia — es el cuadro de Sansovino

que representa la Anunciación. La Santísima Virgen escucha atentamente la salutación; el Arcángel está de rodillas, y no parece de mármol, sino un sér celestial, de cuyos labios diríase que está saliendo el *Ave María*. Dos Angeles acompañan á San Gabriel, el uno va delante, y el otro parece que vuela. Otros dos se quedan detrás de la Casa y fueron tan magistralmente esculpidos, que semejan seres vivientes. Sobre una nube, un grupo de angelitos sostienen á Dios Padre, que envía al Espíritu Santo en un rayo que sale de su boca y se destaca enteramente del fondo.

La Basílica que cubre los Sagrados Muros tiene la forma de una cruz griega y consta de tres naves. La del centro soporta la cúpula y se compone de doce capillas, seis á la derecha y seis á la izquierda. El coro del Cabildo está situado en el brazo derecho de la cruz, el cual termina por tres capillas en forma de ábside. Detrás de la Santa Casa está el altar del Santísimo Sacramento.

Todas las capillas están decoradas con cuadros y frescos en mosaico, ejecutados por los más grandes artistas de Italia en el decurso de cerca de un siglo. El precio de cada cuadro es de siete mil escudos.

En los ángulos formados por la intersección de los brazos de la cruz con la nave principal hay cuatro sacristías suntuosas. El coro de los Canónigos es una excelente obra de arte y la cúpula del templo supera acaso á todas las del mundo por las primorosas pinturas de coros angélicos que hacen espléndida corte á la Virgen lauretana.

Al salir del templo se ve á la izquierda el Bautisterio, obra de inapreciable mérito. Las tres puertas de la Basílica son de bronce y contienen bajos relieves que representan los pasajes más interesantes de la Sagrada Escritura, desde la creación de Eva hasta la coronación de la Santísima Virgen. Pasa de ciento el número de misas que se celebran diariamente en la gran Basílica.

El salón del Tesoro es monumento de piedad, de fe, de arte y de riqueza. Su bóveda es de estuco y la decoran pinturas de clásico pincel. Las paredes están cubiertas por 69 armarios, donde se guardaban las ofrendas, ex-votos y regalos valiosísimos con que fue obsequiada la Virgen en los cuatro siglos que precedieron al saqueo del Santuario. La República francesa y Napoleón consumaron el robo de más de 15 millones en alhajas y piedras preciosas que formaban el Sagrado Tesoro. Hoy se encuentran de nuevo bien provistos de joyas y vasos sagrados 61 armarios. Sorprende al visitante la riqueza que aquí se encierra y una perla, rara por su grandor y por haber sido encontrada con la imagen realizada de la Virgen en las riberas del Mediterráneo.

Las numerosas ofrendas de dinero se han destinado siempre á obras piadosas, tales como sostenimiento de hospitales, hospicios, asilos é institutos de caridad.

La Santa Casa ha vuelto á ver alumbrado su recinto, de día y de noche, por más de 100 lámparas, de las cuales 23 son de oro y arden ante la Sagrada estatua, y las demás de plata. Seis ángeles de oro, con luces en las manos, hacen perpetua compañía á la Virgen de Loreto.

El cuidado del Santuario, confiado en otros tiempos á diversas entidades religiosas, entre ellas los Padres de la Compañía de Jesús, se halla hoy encomendado al celo de los Padres Capuchinos, quienes cuentan con Penitenciarios que oyen las confesiones de los peregrinos de todo el mundo y despachan sus fervorosas peticiones.

La Virgen lauretana tiene en toda la Cristiandad templos que cantan sus loores. En Roma hay tres, uno de los cuales se eleva en la plaza de Trajano. España posee varios santuarios dedicados á Nuestra Señora de Loreto, y hoy se trabaja allí con laudable entusiasmo en construir en Barcelona un facsimile de la Santa Casa. Esta obra ha sido aprobada y bendecida por el Pontífice reinante y será

inaugurada el 10 de Mayo de 1910, aniversario de la primera Traslación. ¡Quién nos diera que este edificante ejemplo fuera imitado en la capital de Colombia!

Saludemos el bendito hogar de María y de su Hijo Santísimo, y pensemos, para nuestra edificación, cómo mostró allí Jesús, á medida que avanzaba en edad, las bellas cualidades que le hacían amar de todos; con qué frugalidad se alimentaba; con qué modestia hablaba; con qué dulzura y afabilidad trataba á las gentes, y con cuánta devoción oraba. En aquel Asilo, pobre y olvidado del mundo, María fue ejemplar perfectísimo de las virtudes de Virgen, de Esposa y de Madre. Ella y José fueron siempre solícitos en contemplar y en admirar las acciones, las palabras y los movimientos del Salvador del mundo.

Cual de nueva Sión y más feliz que ella, de la Santa Casa saldrán raudales de bendición y de gracia para todo el mundo cristiano, que se postrará ante ella, lleno de fe y de amor, hasta el fin de los tiempos.

GABRIEL ROSAS

Bogotá, Junio de 1909.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

5. Denique, occasione vesperarum solemnium, thurificatio, quoad res sacras, ad cetera quoque altaria, extenditur itemque ad reliquias, vel simulacra, quæ super aliis altaribus tenentur exposita. Qua de re hæc duo sunt animadvertenda: a) In vesperis solemnibus (non pontificalibus ab ordinario celebrantis) præscribitur ut offeratur thus ad altare in quo continetur Ss. Eucharistia, ut supra: quapropter cum Venerabile in altari chori asservatur, ad hoc, non ad aliud altare, in quo item Ss. Eucharistia forte adsit, incensatio est offerenda; b) Si thus ad aliud

altare vult exhiberi, vel ad aliquam reliquiam in eo expositam, id fiet post thurificationem altaris in quo Ss. Sacramentum asservatur; atque si hoc altare a choralis est distinctum prius altare Sacramenti deinde aliud altare vel duo, si adesset consuetudo, et quidem pro dignitate; denique ultimo altare chori thurificatur. Quod ad hanc thurificationem altaris alicujus sancti spectat, loci consuetudinem sequi opus est, videlicet vel tantum effigies sancti est thurificanda, vel effigies et altare, eadem methodo adhibita, quam superius descripsimus.

6. Postremo observandum est, ut, cum in missis tum in vesperis solemnibus, nulli alii altari extra chorum posito, vel reliquiis vel imaginibus, thus unquam offeratur, quando in altari choralis Ss. Sacramentum inveniatur expositum.

Animadversio. a) Ss. Sacramento, cruci altaris et episcopo præstatur thurificatio triplici ductu (*Cærem. episc.*, lib. I, c. 23, n. 32); item reliquiæ s. crucis vel alii instrumento passionis D. N., et celebranti, cum absit episcopus. Reliquæ imagines vel reliquiæ sanctorum, itemque Ss. Virginis, duplici tantum thurificandæ sunt, etiamsi hæc incensatio imagines, nihilque spectet altare. Imagines vero Redemptoris triplici ductu thurificari debent, juxta decretum pro imagine divini Infantis emanatum, quæ legis positivæ dispositio in cultu latriæ, qui Domino præstatur, continetur. Denique ceteri ministri paramentis induti duplici ductu, qui autem non sunt parati, unico ductu thurificantur, nisi sint prælati, vel canonicii cathedralis aut privilegio gaudentes ut duplici thurificentur.

b) Non sunt thurificandæ imagines in parietibus depictæ neque eæ quæ circum tabernaculum ad ornatum sunt dispositæ (1).

(1) Servari potest usus thurificandi, in missa per diaconum, in vesperis per ipsum celebrantem, duodecim cruces consecrationis ecclesiæ, in parietibus depictas (D. 3621).

c) Si in una tantum parte altaris reliquiæ sunt expositæ, omittitur thurificatio partis quæ eis caret.

d) Ad imagines animarum purgantium nulla præstanda est thurificatio.

7. Cum super altari, præter imaginem Crucifixi, reliquia crucis inveniatur, simul incensari debet Crucifixus ac reliquia (D. 4026). Quod pro missa est præscriptum, ex rationis identitate, valet etiam pro vespers.

8. In thurificandis personis, in missis pontificalibus ab Ordinario celebratis, hic ordo servetur: Primum thurificatur episcopus triplici ductu; deinde presbyter assistens et duo diaconi assistentes duplici ductu, proximi post eos canonici cathedralis et subdiaconus duplici ductu; denique presbyteri beneficiati unico ductu (D. 154). In vespers solemnibus pontificalibus celebrante Ordinario: Prius episcopus triplici ductu; postea presbyter assistens duplici ductu; deinde diaconi assistentes, mox canonici cathedralis, et beneficiati parati, post canonicos, ante reliquos clerici (D. 107), duplici ductu.

9. In missis denique et in vespers non pontificalibus vel etiam pontificalibus, non ab Ordinario celebratis, ordo thurificandi paucis absolvitur. Prius thurificatur celebrans, deinde chorus, si adest (saltem pars chori usque eam ad quam pertinet qui thurificat), tum assistentes parati, cæremoniarius et acolythi (1), et tandem populus.

ARTICULUS V

De quibusdam aliis cæremoniis præliminaribus, seu quomodo cotta sit induenda et exuenda—Quomodo adhibendum

(1) Cui chorum pertinet thurificare, advertat dignitatem partis ex qua thurificationem inchoare debet; si enim hebdomadarius in choro adest, primum thurificabit latus ubi ille invenitur, secus latus ubi est dignior, deinde ad alterum se convertet; prosequitur autem thurificando eos, qui in stallis inferioribus adsunt, ex parte ex qua ultimo thurificaverit superiores, quamquam dignior ex inferioribus sit ex altero latere.

biretum—Quomodo pileolus—Quomodo manus sint tenendæ—Quomodo incedendum—Quomodo ingrediendum et exeundum ex choro—Quomodo sacra paramenta induenda sint et exuenda—Quomodo crux hastilis sit deferenda; ac de quibusdam notionibus specialibus ad id pertinentibus—Quomodo porrigendum aspersorium—Quomodo navicula et thuribulum ministrandum—Quomodo offerenda patena et calix—Quomodo deferendum candelabrum vel cereus—Quomodo denique candelæ accendendæ et extinguendæ.

Quomodo cotta sit induenda et exuenda

96—1. Cum cotta sit induenda, hæ regulæ observentur: Pars cottæ posterior super brachiis colligitur, eaque super scapulas demissa, brachium dexterum immittitur in manicam dexteram, sinistrum in sinistram, atque colligantur funiculi fimbriæque aptantur. Si cotta nimium latum habet collum, aliquantum super humeris extendatur, ita ut anterior pars collari fere adhæreat. Tunc demum partes cottæ laterales, quæ de manicis excedunt, colliguntur.

2. Cum cotta est exuenda, inverso ordine agitur. Solutis funiculis, primo extrahitur manica a brachio sinistro, tum tota sinistra pars ducitur super caput et in humero dextero reponitur, et exinde a brachio dextero educitur. Deinde sequenti modo plicatur: assumitur per summas partes, quæ scapulis respondent, quo fiat ut fimbriæ æque pendeant, tunc partes prædictæ ita junguntur, ut tota posterior pars intus replicetur, et manica manicæ adhæreat, postea manicæ apte super reliquum cottæ plicantur, ac iterum tota hæc pars plicatur; tandem inferior pars alteri, seu superiori, superponitur, et cotta optime est accommodata.

Quomodo sit adhibendum biretum

97—1. Sacerdos vel clericus, cum biretum sibi superimponit, animadvertat ut pars ala carens auriculæ sinis-

træ respondeat, illud accipiens per bireti alam, quæ super auriculam dexteram elevabitur, indice medioque digito, non autem per anteriorem partem, sicut multi non bene faciunt.

2. Biretum in capite tenetur cum sedetur, atque cum processionaliter inceditur extra ecclesiam (nisi Ss. Sacramentum sit expositum, vel deferatur, vel in sacra functione ministretur): item quando aliquo cum sacro paramento incedatur per ecclesiam: sed hac de re iterum loquemur, cum de sacris officiis ex profeso agemus.

Quomodo pileolus sit adhibendus

98—1. Pileolus, vulgo *birrete*, *solideo*, deponitur: 1.º In officiis; quando genuflexio vel inclinatio fit; quando legitur evangelium vel efficitur confessio. Deponitur item ab eo qui cantat invitorium, lectiones, responsoria brevia, martyrologium, et ab eo qui præintonat vel intonat antiphonas; 2.º In missa, ad aspersionem aquæ benedictæ; quando fit confessio; quando dicitur *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, *Agnus*; ad evangelium; cum recipitur incensatio; cum recipitur vel datur pax; a præfatione ad communionem inclusive; ad benedictionem et ad ea verba quæ requirunt genuflexionem. Cum Ss. Sacramentum est expositum numquam est adhibendus.

Quomodo manus sint tenendæ

99—1. Cum de modo signum crucis faciendi locuti sumus, jam diximus quomodo manus sint tenendæ. Hic remanet ut adjungamus, manus dum sacræ functiones peraguntur, generaliter junctas teneri debere, cum in cæremonia actualiter, ut dicitur, assistatur; ex. gr. cum processionaliter inceditur, cum genuflectitur, cum fiunt inclinationes, cum ad aliquam actionem faciendam fit personæ compositio. Cum sedetur, manus super genibus tenentur extensæ. In aliis rerum adjunctis, ex. gr. cum clerici mi-

nistrantes stant ad cantum *Gloria* et *Credo*, cum thurificatur altare, etc., nunquam manus juxta latera dependentes tenebunt, sed altera super alteram posita, digitis simul complicatis, vel alterne, pollice autem dextero super sinistrum in modum crucis inflexo. Dum una manus aliquid agit, altera infra pectus tenetur extensa: neque unquam ponuntur super altare, nisi a celebrante.

Quomodo sit incedendum

100—1. Procedatur passu moderato, *manibus junctis* vel *plicatis*, juxta regulas supra expositas, nihil ne leviter quidem, oculus convertendo. Si sacristia est post altare, et per duas januas in presbyterium fit accessus, ab eadem egrediendum est e parte evangelii, et regrediendum ad illam e parte epistolæ (D. 309).

2. Cum aliquis in servitio convertere se debet, per dexterum latus se vertat. Sin autem adsit ex opposito latere aliqua persona in dignitate constituta, sinistro latere se volvat.

3. Si bini incedant, ille qui est ad dexteram, se circumfert per sinistram, qui ad sinistram, per dexteram, tali modo ex fronte se convertent. Verum ut suum quisque locum servet, dexterum latus vel sinistrum, juxta dignitatem, animadvertatur ut alter post alterum transeat, inferior scilicet post superiorem. Cum per aliquem locum angustum processionaliter transitur, inferior anteit; sed si pluvialis fimbriæ celebranti sustentur, hic transit primus.

4. Cum sit vertendum gradum, mediaque crux vel celebrans habeatur, melius est ambire, tamquam si hi tres per humeros sint conjuncti, ita ut in linea se collocent, ne implicentur, quod minime decet.

5. Denique numquam gradiendum est retrocedendo.

6. Si qui sunt incessuri, cum recitatur vel peragitur aliqua pars quæ particularem requirit reverentiam, sistendum est; et ad altare versi, morentur erecti vel incli-

nati vel genuflexi, uti opus est, dum conficiatur. Hæ partes sunt: elevatio, benedictio, communio, intonationes horarum (*Domine, labia; Deus, in adjutorium*) et antiphonarum (in cantu); *Gloria Patri*; conclusiones hymnorum, quibus Ss.Trinitas invocatur; Ss. nomen Jesu, Mariæ, vel sancti, cujus dies festus vel commemoratio festiva celebratur; orationes; capitulum; *Confiteor; Misereatur; Indulgentiam*; evangelium; cum a choru genuflectitur brevi temporis spatio, vel incensatur aut recipit pacem pars illa chori, quo itur. Ceterum efficiatur, ut his temporibus ingressus vel egressus choro vitetur.

Quomodo sit adjuvandum ad sacra paramenta induenda et exuenda

101—1. Minister, ad sinistram celebrantis sistens, accipit *amiclum* prope utramque extremitatem ubi sunt finiculi et crucem in medio depictam osculatur; tum extensum celebranti porrigit, dextrorsum se vertens. Dein, sumpta *alba*, inducit brachium dexterum in ejus colli aperturam, et partem posteriorem obvolvit, tum, ambabus manibus alba ad humeros comprehensa, totam autem sustinens partem recollectam, super caput celebrantis inducit, posteriorem partem demittens. Tum transit ad dexteram, deim redit ad sinistram, ut manicam respectivam componat. *Cingulum* sumit duplicatum, dextera aliquantum a floccis remota, sinistra autem prope extremitatem plicatam, atque a tergo offert celebranti, qui se recingit; tum albam circum aptat, ut hinc inde æqualiter defluat, minime tamen ex anteriori parte rugosa. Deinde porrigit *manipulum*, cruce quæ est in medio in alterutro latere deosculata, quam cum celebrans deosculatus fuerit, in illius brachium sinistrum inducit; animadvertens, ut pars assuta sit ad manum, et finiculi circa brachium circumducatur, quos apte colliget. *Stola* porrigitur cum osculo, ut manipulus, ita ut crux spectet celebrantem, et utraque

pars dependens porrigentem. Denique, si *planeta* vel *dalmatica* vel *tunicella* est induenda, partem illius posteriorem reflectit super mensam, nam commodius celebrans suis manibus eam induet. *Pluviale* vero a tergo ad humeros aptabitur, et postea ab anteriori parte firmabitur, itemque *velum humerale*.

2. Cum ad supra dicta paramenta exuenda sit adjuvandum: *pluviale* excipietur a tergo, cum celebrans vel ipse minister illud solverit super pectus. *Planetam, dalmaticam et tunicellam* clericus excipiet stans ex parte sinistra, manu dextera posteriorem partem sustinens, sinistra sustinens extremitatem anteriorem, ut commode hanc super mensam extendat, partemque superiorem postea replicet super eam, ita ut exterior sit, et ante prospectum mensæ deindeat. Excipiet *stolam*, supponens manum cruci mediæ, et cum osculo, ut supra, in quatuor partes plicabit, atque super paramentum jam exutum deponet. Funiculos *manipuli* solvet, atque, cum acceperit, super stolam, cum osculo, ut supra, imponet. *Cingulus* quoque, plicatus, super supradicta paramenta relinquitur. *Albam* per summitatem humeris respondentem, utraque manu receptam elevabit, ut æqualiter deindeat, atque deponet per partem superiorem super cetera paramenta, ut *amiclum* statim recipiat, quem per latitudinem ter duplicabit, bis per longitudinem. Denique plicabit albam, sicut diximus pro colla.

Quomodo sit deferenda crux hastilis; quædam notiones ad id pertinentes

102—1. *Crux hastilis*, pro processionibus, latina forma adhibeatur; nihil opponitur si crucis brachia forma rectangulari non terminantur, et sit instar trifolii, vel elegantioris formæ ornamentis augeantur.

2. Non adhibetur a sodalitiis laicis in publicis processionibus et funeribus (D. 2811), sed exclusive a clero.

3. Longitudine competenti esse debet, et apta ut commode deferatur. Defertur erecta, utraque manu, dextera supra, sinistra infra collocata, brachiis moderate curvatis, et aliquantum e solo sublevata, ut passus sit expeditus; sed non adeo ut extremitas infra pectus insistat. Imago crucis in processione ad populum sit conversa, non autem ad celebrantem, sed terga ei vertere debet, quasi Christus præire videatur (D. 1538). Tantummodo crux archiepiscopalis imagine ad archiepiscopum versa defertur. Crucifer nullum crucis signum, vel salutationem aut genuflexionem umquam facit, etiamsi ante Ss. Sacramentum expositum transire debeat, aut ad benedictionem cum Ss. Sacramento adesse. Excipitur casus benedictionis archiepiscopi, cum crucifer, illius crucem coram illo sustinens, genuflexus manet. Cum inter acolythos eat, atque per aliquem locum angustum ei sit transeundum, præcedunt acolythi.

4. Quoad crucem, observentur regulæ *Cæremonialis episcoporum* (lib. II, c. 8. nn. 24 et 27).

Quomodo sit porrigendum aspersorium

103—1. Aspersorium, quando celebranti tradendum est, sumitur in medio, atque offertur, extremitate manici ad celebrantem versa: cum autem alius minister illud accipere debet, sumitur per inferiorem partem, ut celebrans similiter per partem inferiorem accipiat. Sive cum celebranti porrigatur, sive cum ab eo accipiat, osculandum est in extrema parte, cum osculo manus, exceptis functionibus funebribus, atque cum est expositum Ss. Sacramentum vel præsens est episcopus ordinarius.

Quomodo ministranda sit navicula et thuribulum

104—1. Assistens cum ministrat celebranti, ad thuris impositionem, naviculam sinistra manu tenet, dextera autem illam aperit, et sumit cochlear prope dimidiam ma-

nici partem, non tamen thus extraens e navicula; osculatur cochlear ad extremitatem, et celebranti porrigit, osculans ejus dexteram et dicens: *Benedicite, pater reverende*. Cum celebrans imposuerit thus, sumit, ut supra, cochlear, osculans primo manum celebrantis, deinde cochlear; quod ponit in navicula, quam claudit et tradit thuriferario.

2. Deinde dextera sumit thuribulum prope superiorum catenularum extremitatem, ubi parvum operculum inest; sinistra autem illud accipiens prope magnum operculum, atque osculans parvum operculum, partem superiorem ad sinistram, inferiorem ad dexteram celebrantis porrigit, cui deosculatur manum, inter utramque suam manum interpositam.

Post ministrationem thuris, assistens se vertit ad celebrantem, a quo resumat thuribulum, suam dexteram dexterae celebrantis supponens, atque deosculatur ejus manum, sinistram ponens prope parvum operculum, quod similiter osculatur.

Quomodo porrigenda patena et calix

105—1. Cum patenam cum hostia porrigit celebranti, diaconus eam tenet cum indice et pollice manus dexterae, fere ubi pars hostiæ superior respondet, digitisque sinistra inferiorem patenæ partem sustinet: deosculatur illam in latere, atque cum eam porrigit celebranti, osculatur ejus manum.

2. Cum autem calicem offert, sic agat: Dextera calice sumpto infra nodum, sinistra ad pedem apposita, ejus basim deosculatur, et porrigit celebranti, cum osculo manus; animadvertat autem, ut dum hæc præstat officia, ne nimis se inclinet.

3. Ad finem *Pater*, minister sumptam patenam purificat, et reponit purificatorium super altari, eamque cum osculis præbet celebranti, sustinens eam erectam super altari apud corporale, parte concava ad celebrantem versa.

Quomodo sit deferendum candelabrum vel cereus

106—1. Clericus, qui fer candelabrum, hos sequentes canones observabit: Alteram manum ponet prope mediam partem candelabri, seu aliquantum infra nodum, alteram sub pede. Cum inclinationes facere debet, aliquantum a se candelabrum sejungit, nihil vero dextrorsum vel sinistrorsum inflectes, caput tantum inclinans. Cum autem acolythi bini procedunt, qui a dextris, brachium dexterum aliquantum incurvatum extrorsum vergit, brachium autem sinistrum fere lateri applicitum tenet; qui a sinistris, viceversa. Cum cerei deferuntur, ex parte externa minusque digna feruntur, etiam in processionibus Ss. Sacramenti.

2. Cum acolythi gestant candelabrum numquam se signant. Cum una cum crucifero incedant numquam genuflectunt, ne ad Ss. quidem Sacramentum. Cum, eodem in casu, per locum angustum transeant, anteeunt crucifero.

Qua ratione accendantur et extinguantur candelæ

107—1. Clericus manum sinistram tenens ante pectus, dextera habens arundinem, in qua inest gossypium ceratum ardens, in medium altaris se confert, genuflectit; ambabus autem manibus, si necesse sit, arundine comprehensa, primo accendit candelas ex parte epistolæ, deinde candelas ex parte evangelii, incipiens a viciniore cruci. Cum autem extinguere debet, inversum ordinem servat, incipiens ex parte evangelii, et a remotiore cruci. Si candelæ quæ sunt accendendæ, pluribus ordinibus sunt distributæ, cum in accendendo, tum in extinguendo, clericus ex superiore gradu incipit, dein descendit ad secundum et, si adest, ad tertium. Si ad id officium duo clerici adhibentur, simul id faciunt, accendendo vel extinguendo alter candelas ex parte epistolæ, alter candelas ex altera, ambo eundem ordinem, quem supra descripsimus obser-

vantes. Præterea animadvertatur: 1.º Clericus nullo modo manum super mensam altaris imponere debet; 2.º Non omittat debitas genuflexiones ad crucem, in accendendo et traseundo per medium, nec non cum discedit; 3.º Gossypium ceratum semper bene extensum maneat, obliquum ne guttatim effluat, et flamma spectet ad crucem ne cum ab altera candela ad alteram transitur, ab aëre jactetur nimiumque ceram dissolvat; 4.º Clericus ne comprimat ellychnium extinctorio, quod identidem cera infusca, quæ intus concreverit, purgabitur.

CAPUT II

De cantu sacro

108—1. *Motu proprio* Summi Pontificis Pii x de musica sacra si quis attente legerit, facile intelliget cujus ea generis ac naturæ esse debeat, ut apta templo sit ac fidelium ædificatione accommodata. Ibi enimvero certæ statutæ sunt regulæ, quibus musices auctores quid intersit recte intelligant inter sacrum profanumque stylum.

2. Bis etiam Leo XIII P. M. anteactæ sæculi abusus evellere conatus est, qui in Italia præsertim quod ad sacram musicam attinet, irrepserant; quamvis enim quæ de musica sacra Ecclesia præscripserat jam antea quibusdam in locis observarentur, attamen hujusmodi abusus satis late patere adhuc videbantur: "Missæ" quam longissimæ, "Tantum ergo" et "Mottetta" (quæ vocant) ad instar cantiuncularum theatralium. Idque ea de causa quod a celebri quodam hujusmodi opera auctore prodidissent, cujus exemplum imitandum sibi ceteri existimabant. Ut autem huic obviam irent incommodo, fuere qui stylo, ut vocant, "transitionis" opera musica componerent; quorum sane finis erat ut stylum effingerent medium, ne nimis acer ad stylum lithurgicum transitus videretur. Quod tamen, mea quidem sententia, ipso malo pejus remedium visum est,

propterea quod in falsa de musicæ sacræ natura opinione quiescere poterant animi; ac nedum in melius progredirentur, certo procedente tempore in eisdem errores subinde labi potuissent.

3. Ceterum tum cantus gregorianus tum musica sacra tantam in se vim habere videntur, ut per se ipsa miros quosdam producere effectus possint, nec musices profanæ ope indigeant.

4. Ea pulchritudo, ea suavitas ac majestas gregorianis concentibus inhæret, ut multa sæcula trajecerint incolumes illi quidem; ac simplices etiam nunc notarum consecutiones, quibus constant, animi commovendi, mentisque nostræ ad Deum peculiari quodam ac miro modo elevandæ vim habere videantur.

5. Hic tamen gregorianus cantus, cui tanta pulchritudo ac sublimitas inest, necesse est ut recte et accurate peragatur, ita ut singulæ notæ exactissime referantur nobili ac suavi quadam vocis modulatione ac recta sacrorum verborum pronuntiatione. Quem quidem exitum facile is consequetur, cujus in animo alte defixa in Deum pietas sit, neque humano sensu agi se permittat. Id autem sit omnibus maxime cordi, ut apto studio notas earumque diversas rationes, nexus ac modos apprime discant, tum etiam deinceps idoneo satisque diuturno experimento probentur, quæ canenda sunt, tædiumque patienter toleretur, quod hujusmodi experimentis inhærere consuevit; cantores vero ita canant, ut voces veluti misceantur et coalescant, nec alia aliam superare nitatur. Si alte defixum in corde hoc sit, ideo cani ut oretur Deusque laudetur, manifeste patebit, cantum gregorianum nihil sane habere, quod ceteris musicis cantibus concentibusque invideat. Ut autem facilius populus vocem suam sacris cantibus recte adjungere doceatur, quæ illi permittuntur, ut *psalmi, hymni, partes missæ invariabiles*, etc., eos antea docere oportet pias confraternitates, feminarum adolescentularum collegia, filias

Mariæ; quæ illus cantus comitando in sacris functionibus populum exemplo suo adducant, ut alternis vocibus canat cum choro. Eadem ratione etiam sacræ laudes, quæ mense Mariæ dicato, vel sacrarum missionum tempore concinuntur, recte et convenienter canentur. Atque ita illud observabitur quod in "*Motu proprio*" summus Pontifex præscribit: "*L'antico canto gregoriano tradizionale dovrà dunque restituirsi largamente nelle funzioni del culto, tenendosi da tutti per fermo, che una funzione ecclesiastica nulla perde della sua solennità, quando pure non venga accompagnata da altra musica che da questa soltanto. In particolare si procuri di restituire il canto gregoriano nell'uso del popolo, affinché i fedeli prendano di nuovo parte più attiva all'ufficiatura ecclesiastica, come anticamente solevasi.*"

6. Hic vero addendum mihi illud videtur, homines sacro cultui addictos curam diligentem adhibere necesse esse in exequendis iis quæ recitationes liturgicæ vocantur, ac sacri officii versiculi, quod quidem assequuntur si patienter hujusmodi cantum experimento probent; neque tum audientur quædam "*Ite missa est*" vel "*Benedicamus Domino*" extemplo ac improvviso ficta; et sacræ functiones digniores evadent, ædificationemque fidelibus inducent; et chorus populusque clarum exemplum sequi non omittet.

7. Sacrorum vero musicorum operum regulæ tam exacte accurateque in "*Motu proprio*" describuntur capitibus 2.º et 4.º, ut nihil jam addi posse videatur, nihilque aliud auctoribus restet quam ea, quæ præscripta sunt, exequi. Non tamen abstineo quin eorum ante oculos verba hæc summi Pontificis ponam: "*Tanto una composizione per chiesa è più sacra e liturgica, quanto più nell'andamento, nella ispirazione e nel sapore si accosta alla melodia gregoriana, e tanto è meno degna del tempio, quanto più da quel supremo modello si riconosce diiforme.*"

8. Quibus verbis quanta sapientia insit, quamque apte

accommodateque scripserint ii auctores, qui e simplicibus quidem at sublimibus cantus gregoriani sensibus suos concentus deprompserint, nemo non videt. Et sane ex cantu gregoriano deprompta sunt themata complura, quæ Prænestino ejusque sectatoribus occasionem obtulerunt illorum operum egregiorum, quæ magnam ubique admirationem excitant.

9. Verum quidem est, procedente tempore, e profana musica perniciosam vim in sacram influxisse musicam, quæ in dies magis ruere visa est, donec in templo exauditi sunt musici tam inertes concentus, ut si extra templum coram vulgo, utique musices perito, peracti fuissent, irrisionem certe tulissent.

10. Verum enimvero grates Deo reddantur, ac summorum Pontificum vigilantia ac sollertia, quod non ruimus præcipites, imo recognoscere fas est, jam nos in restauratione musicæ sacræ longe progressos esse, ita ut valida sane et diuturna fundamenta jecisse videamur studio, ingenio constantiaque honorum hujusce nostræ tempestatis musicæ artis cultorum. Non tamen existimandum est, quamlibet musicam liturgicam a vulgo libenter excipi et exaudiri; etenim, ut id assequamur, inspirationem quandam in ea inesse necesse est. Si enim arti, ut ita dicam, technicæ tantum operam damus, arida ineptaque quædam musica oriri potest; dum e contra, opibus quibus hodierna ars pollet usi, legibus liturgicis servatis, cantum tamen gregorianum veluti ducem secuti, neque inspiratione dummodo apta accommodataque neglecta, opera musica componi equidem poterunt, quæ concentuum varietate animum ad Deum sublevandi vim habebunt.

11. Horum tamen musicorum operum congruentia excellentiaque haud sane suum finem assequuntur, nisi recte peragantur sollerti ac diligenti experimento, uti supra de cantu gregoriano diximus. Et profecto, si tanta operis theatralis recte exequendi cura est, nonne eadem

saltem in peragendis operibus quæ ad Dei gloriam conscripta sunt adhiberi opus est? An quia vulgi sibila in templo metuenda non sunt, tantum opus negligere fas est? Hæc demum verba attente considerentur: Profanam musicam ad tempus, sacram ad æternitatem pertinere.

ARTICULUS I

Quædam normæ generales ad cantum et ad sonum organi pertinentes.

Normæ ad cantum pertinentes

109—1. Omnes qui sacram ineunt liturgiam debent cognoscere et exequi cantum choralem a rubricis commendatum. Magistri cappellæ cantu gregoriano bene edocti esse debent, ita ut eligi non debeant imperiti hujusmodi cantus, nisi alter forte præsto sit illius peritus; quare examinentur hi respective a deputatis per Ordinarium (D. 1180).

2. Nonnulli ecclesiastici excusari præsumunt, quod ad errores cognoscendos necessariis dispositionibus carent; tamen non possunt exonerari ab officio efficiendi, ut alii pro ipsis ediscant cantum ipsorumque vice munus impleant. Si clerici deficiunt, cantores laici, dummodo optimis moribus sint præditi, et si in presbyterium conveniant, cotta sint induti (D. 3248), possunt advocari.

3. Valde conveniens et decorum esse confitemur uti pueris pro cantu gregoriano et ecclesiastico, nam puero-rum vox bene educata resonans, canora, valida est, valdeque jucunda iisque ineptis studiosisque elegantis caret, quibus abutuntur theatrorum cantores. Præclarus ille Joannes Gersen sic admonet: "Pueri habere debent sensum angelorum, quod angelorum munus agunt in choro."

4. Dum choro addicti cantant, tempore missæ, stare debent (D. 2065).

5. S. R. C. stricte prohibet, quominus mulieres ac

puellæ, sive solæ cum organista, sive pueris et viris conjunctæ, in missis canant in choro, super tribuna, vel in media sacræ ædis ala, vel super majorem ecclesiæ portam, ubi organum est constituto (D. 19 febr. 1903). Ad quæsitum vero, num liceat permittere ut puellæ ac mulieres in scamnis sedentes, ipsis in ecclesiis assignatis separatim a viris, partes invariabiles missæ cantent, vel saltem extra functiones stricte liturgicas, hymnos aut cantilenas vernaculas concinat? S. R. C. respondit: "Affirmative ad utrumque et ad mentem. Mens est, ut ubi officitura choralis, præsertim in cathedralibus ecclesiis, habetur, cantus exclusivus mulierum non admittatur, nisi ex gravi causa ab Ordinario cognoscenda: et cauto semper ut quævis inordinatio viteatur (17 jan. 1908, ad 2). Si igitur plures, nisi omnes, mulieres in ecclesia, probe instructæ, distincto loco sitæ, vespas alterne canant cum clero, vel missæ cantatæ, ex defectu cleri, respondeant, vel Introitum *Kyrie, Gloria, etc.*, concinant, quid reprehendendum foret? Quid si alias exequerentur in cantu sacras laudes, respondente populo? In pluribus ecclesiis parochialibus, de quibus speciatim est nobis sermo, nise femineus populus, puellarum maxime, in canto exequendo erudiatur, vix possent (ob clerum valde imminutum et christianos viros satis minus quam anteactis sæculis ecclesias in præsentī frequentantes) vespere cantari et missæ. Hæc certe fieri nequeunt cum uno vel altero e clero: ut si mulieres, et speciatim puellæ, non coadjuvent, functiones istas vel omittere necesse sit, vel pessumdari. In casu quo tantum mulieres, aliquo utantur oculo in ecclesia publica vel semipublica, ab oculis populi densis cratibus omnino occultari debent.

6. Cantilenæ omnes, quæ scandalum pariunt nec foveant devotionem, ab ecclesia eliminandæ sunt (D. 1588). Similiter in celebratione missarum cantare secundum quandam cantilenam traditionalem, nullo loco notatam, seu non secundum notas missalis, uti corruptela extirpan-

da arguitur (DD. 3292, 3891); atque absolute loquendo, cantus, in missa adhibendus, gregorianus esse debet, juxta editionem officialem, aut cantus *musicus*, qui et armonicus et figuratus etiam dicitur? Quoad primum: "Approbatio, ait Pius X, per Nos Nostramque Ss. Rituum Congregationem danda libris cantus, ita exaratis atque editis, ejusmodi erit, ut deinceps nemini liceat libros liturgicos approbare, nisi hi, etiam in partibus cantum continentibus, vel sint omnino conformes editioni a typographeo vaticano editæ sub Nostris auspiciis, vel saltem juxta Commisionis judicium sint ita conformes, ut allatæ variantes ex auctoritate bonorum aliorum Codicum gregorianorum provenire ostendantur (*Motu proprio* diei 25 apr. 1904)." Quoad secundum, standum est instructioni ab ipso romano Pontifice editæ quam per S. R. C. mandat et præcipit ab omnibus ecclesiis accipiendam sanctissimeque servandam, non obstantibus privilegiis atque exemptionibus quibuscumque.

7. Textus liturgicus canendus est idiomate latino, prout in typicis editionibus jacet (cfr. D. 7 aug. 1907), quin verba mutantur vel posponantur, aut indebite fiant repetitiones vel syllabarum abruptiones, ita ut fideles, quod audiunt semper intelligere possint. Neque licet ordinem convertere, nec textus præscriptos in alios ad libitum electos mutare, neque prorsus, neque partim omittere (*Motu proprio* Pii Pp. X; D. 22 nov. 1903, III et IV).

8. Quod alios cantus, v. gr. quos italice *mottelli* vocant, qui in sacris functionibus concini solent, animadvertatur: 1.º Ut sint in latino idiomate; 2.º Ut verbis vel ex S. Scriptura libris, vel ex divini officii breviario, vel ex missali romano, vel ex hymnis S. Thomæ Aquinatis aliisque ecclesiæ doctoris, vel denique ex ceteris hymnis precibusque quas ecclesia adhibet sive adprobat excerptis conficiantur (Ordinatio S. R. C. ad episc. Italiæ, art. 3); 3.º Ut consuetudo romanæ ecclesiæ servetur, quæ, occasione missarum cum cantu, post *Benedictus* nonnisi cantum alicujus

cantiunculae (*mottetto*) in honorem Ss. Sacramenti solet permittere similiter post cantatum *Offertorium*, aliquis alius cantus (*mottetto*) sit brevissimus, ne cogatur celebrans missam interrompere ut finem expectet.

9. Istiusmodi laudes et *mottetti* vulgari lingua, inter missarum solemniam, dum sacra communio per multum tempus distribuitur, vel occasione processionis in honorem Ss. Sacramenti, vel in alia functione liturgica, pluries interdictae sunt a S. R. C., et novissime a *Motu proprio* supra memorato.

10. Verum, coram Ss. Sacramento publice exposito, ex. gr. in laudibus vespertinis, S. R. C. recentibus decretis permisit aliquos cantus lingua vulgari compositos (DD. 3124; 3237), et dummodo juxta Decretum 5157, agatur de precibus approbatis, intellige ab Ordinario. Similiter hujusmodi cantus lingua vernacula permittitur in missis privatis, cum consensu Ordinarii (D. 3880). Non autem licet vernacula lingua canere coram Sanctissimo litanias lauretanas (D. 1 jul. 1904, ad II).

11. Litaniae quae publice recitari possunt in ecclesiis et publicis oratoriis, continentur in breviario recentioribusque ritualis romani editionibus, a Sede Apostolica approbatis (D. 3820); videlicet: Ss. Nominis Jesu; Ss. Cordis Jesu; B. M. V., vulgo lauretanae, et omnium sanctorum: ceterae litaniae interdicuntur (DD. 995, 1723, 3133, 3419, 3917, 3980). Haec prohibitio complectitur quamlibet earum recitationem a pluribus conjunctim in ecclesiis vel oratoriis publicis, etiam absque ministri ecclesiae, *qua talis*, interventu (D. 3916).

12. Speciales aliae litaniae per se non prohibentur, ita ut singulis privatim eas liceat cantare vel recitare (D. 3981); verum ita strictim prohibentur, ut a religiosis familiis communiter in choro publico, vel in publico oratorio illas cantari vel recitari minime liceat (Ibid. 2); itemque licet cantari privatim non vero communiter a fidelibus in publica ecclesia (Ibid. 2).

13. Litaniae concini possunt ita dispositae, ut duae, tres vel quatuor invocationes concinantur, ac dein semel addatur: *Ora pro nobis*. Item permittitur litanias lauretanas cantare per trinas invocationes, respondente quartam fidei plebe, atque ita ex ordine explere ultimam invocationem *Regina sacratissimi Rosarii: Ora pro nobis* (S. R. C., 6 dec. 1900).

(Continuabitur)

UNION APOSTOLICA

PATRONO DEL MES DE AGOSTO

6.º AUGUSTI 1909

Transfigurationis D. N. J. C.

OREMUS

Deus, qui fidei sacramenta in Unigeniti tui gloriosa Transfiguratione patrum testimonio roborasti, et adoptionem filiorum perfectam voce delapsa in nube lucida mirabiliter praesignasti; concede propitius ut ipsius Regis gloriae nos cohaeredes efficias et ejusdem gloriae tribuas esse consortes. Per eundem Dominum....

Duplicem Transfigurationem operari debemus, nostram primum, deinde animarum quae nobis dirigendae traditae sunt.

a. Nostram.

"Occurramus omnes.... in virum perfectum, in mensuram aetatis plenitudinis Christi: ut jam non simus parvuli fluctuantes.... Crescamus in illo per omnia, qui est caput Christus."

Quis nostrae transfigurationis terminus? Per Christum, cum Christo, in Christo agere, ut possimus cum S. Paulo dicere: "Vivo jam non ego, vivit vero in me Christus."

Quid eam operandi instrumentum? Ante omnia, ut satis apparet, oratio qua mentes illuminantur, corda sursum elevantur, animæ cum Christo conjunguntur.

b. Animarum. Quantum opus! De stercore aliquæ erigendæ, in densis tenebris aliquæ illuminandæ, ab ignorantia, ab errore, a seductionibus, a multis obstaculis ad Deum sunt elevandæ. Sed Deus nobiscum laborat: ne desperemus.

El Retiro del presente mes de Junio será el 24.

MI NUEVO COADJUTOR

Sucesos de la vida de un anciano párroco irlandés.

NOVELA ESCRITA POR PATRICIO A. SHEEHAN

(Continuación)

CAPITULO IV

EL PANTECHNICÓN

El mortal silencio de un pueblecillo irlandés, silencio sólo interrumpido de vez en cuando por gruñir de cerdos, cacarear de gallinas ó gritar agudo de alguna vecina exasperada, viose violentamente turbado al atardecer del jueves inmediato.

Al principio fue obra de una legión de muchachos despechugados y de chicuelas desgredadas, que se entró por las calles del lugar voceando furiosa y destempladamente:

—¡Viva! ¡Viva! ¡El circo! ¡Aquí está el circo! ¡La casa de fieras!...

Momentos después todo el vecindario estaba en las puertas de las casas. Mujeres de distintas estaturas y edades, vestidas pintorescamente de trapillo, se asomaban fuera del umbral, y miraban curiosamente acercarse el espectáculo

anunciado. Los hombres, siempre flemáticos aun en la curiosidad, se limitaron á pasarse la humeante pipa de tabaco de un lado á otro de la boca; y como el objeto de tantas impaciencias avanzaba pesadamente por medio de la calle, tres gandules que se hallaban recostados en el muro frontero á mi casa, giraron lentamente sobre los talones, como un barco que se dispone á zarpar, y concluyeron por apoyar el hombro derecho, en vez del hombro izquierdo, contra la pared. Este hecho constituía un gasto terrible de energías, que seguramente pedía un traguete.

Todos estos síntomas me hicieron comprender que se preparaba algo desacostumbrado. Levanté los visillos y miré discretamente la maravilla que pasaba. Era un enorme carruaje, arrastrado por dos caballos que sudaban y jadeaban, bajo el látigo del conductor. El vehículo estaba pintado de verde oscuro, y, en letras de oro que destacaban sobre el verde, leí esta inscripción mágica:

PANTECHNICÓN

Pan es griego y significa *todo*—pensé yo,—y *technicón* se refiere al *arte*. Esto quiere decir que se trata de una exposición poliartística, de una especie de coche-feria, de algún bazar económico, ó de un panorama donde el "pópulo" pueda admirar á Napoleón I atravesando los Alpes, ó á Mario sentado sobre las ruinas de Cartago.

Dejé caer los visillos y volví á mis libros; pero, momentos después, oí que la caravana se detenía dos ó tres puertas más allá de la de casa, y oí también que abrían la ventana de mi alcoba. Con el ansia de verlo todo, Ana se hallaba tan inclinada hacia afuera, que de fijo parecería estar como suspendida entre el cielo y la tierra.

No soy muy curioso por naturaleza; sin embargo, nuevamente levanté un visillo y miré á la calle. El vehículo había hecho alto ante la casa alquilada por el Padre Letheby; compacta multitud se agitaba en derredor. Las peque-

ñuelas se mantenían á respetuosa distancia, mientras desganchaban los caballos; los chicos se habían colocado más cerca, en la actitud de corredores que esperan la señal de partir, prontos á escapar al primer indicio de peligro. Las personas mayores estaban menos excitadas, pero no menos curiosas, y oí perfectamente las preguntas y respuestas que se cruzaron, en medio de la silenciosa espera en la cual se encontraba abismado el vecindario.

—Oye, ¿qué será esto?

—No lo sé. Supongo que será la barraca ambulante en que vive la gente del circo.

—¡Bonita jaula, para vivir! Y ¿dónde se acostarán?

—En el coche.

—Y ¿dónde comerán?

—También en el coche.

—Pero ¿no son cristianos?

El conductor y dos mozos abrieron con precaución las puertas del vehículo y desembalaron, de un fardo de tela y de paja, una silla muy coquetona formada de raso. Un ama de llaves, diligente y limpiísima, tocada con cofia de encaje, que dejaba flotar largas bridas á la espalda—lo que nuestra gente llama *shramers*,—salió de la casa del coadjutor y ayudó á entrar los muebles. Ante cada objeto que veían sacar, los niños lanzaban exclamaciones admirativas. Pero el colmo del asombro lo constituyó la aparición de un espejo con áurea moldura; entonces, por vez primera en la vida, muchachos y muchachas se vieron las caritas y se contemplaron de cuerpo entero; esto les regocijó grandemente. Pero no, me equivoco, el colmo del asombro fue la aparición de un mueble muy pesado. La curiosidad aumentó.

—¿Esto qué es?... ¿Qué será esto?

—¿Una cama?—No.—¿Una mesa de despacho?—No.

—¿Un armario para libros?—No.

Un mozo más sagaz que sus compañeros, y que había

servido interinamente en el castillo durante los días de limpieza general de primavera, asombró á los indígenas declarándoles que aquello era un piano.

—¡Un piano! ¿Para qué lo quiere? ¡Un sacerdote con piano! ¿Es que se trae á vivir aquí á alguna sobrina?

—Creo que no; traerá piano para tocarlo él.

Esta última interpretación fue recibida con carcajadas de incredulidad.

¡Qué pueblo tan tornadizo somos!... ¡De qué modo la veneración y el ridículo, el respeto y el sarcasmo se juntan en nuestro carácter y hasta viven en buena armonía!

¿Llegará día en el cual el sarcasmo y la ironía, desenfrenándose más y más, extirparán en nosotros toda noción de respeto, y subirán á esas alturas fatales que Satanás escaló, para caer como Satanás en el abismo?

Me intrigaba averiguar lo que Ana pensaba acerca de las novedades que ocurrían. Ana es muy versátil y pasa de la adoración á la envidia con facilidad portentosa.

—¿Supongo que los que han llegado son los muebles del Padre Lethiby?—exclamé, cuando comenzó á servir-me la comida.

—Eso creo—me contestó con acento de soberano desdén.—¡Valiente montón de chirimboles y de cachivaches!

—Pues, desde aquí me han parecido muy lindos.

—Procure usted no sentarse en ninguna de las sillas del señor coadjutor, sin tener hecho testamento.

—He creído ver un espejo.

—Calcule que lo necesitará para rizarse el cabello. Y, además, trae un piano.... ¡Le hará falta para tocar polcas!

—¿Verdad, Ana, que esos muebles no son tan sólidos como los nuestros?

Esta insinuación desató un torrente de cólera.

—Seguramente, no—respondió con ese tono sarcástico que el lugareño irlandés domina magistralmente.—Ni

son tan sólidos, ni tan bonitos. ¡Mire usted este sofá! ¿No estarían encantadas con él todas las señoras?... ¿Y las sillas?... Sin el herrero hace ya muchísimo tiempo que estarían convertidas en astillas. ¿No da gozo ver la alfombra?... Sería el gran pendón para la *Liga*. En fin, no tiene usted taza ni platillo sin desportillar, ni plato sin grieta, ni saleros, ni manteles, ni servilletas, nada, nada, y nada de nada.

—Pensaba que hablásemos de esto, Ana, porque quiero aprender del Padre Letheby y amueblar de nuevo toda la casa... Y, á propósito, ¿es la criada del coadjutor la mujer que he visto en la puerta de la casa?

—Calculo que sí — me contestó con desdén. — Será alguna desdichada procedente de asilos ó de orfelinatos. De otro modo, no se emperifollaría tan ridículamente.

Reconozco que el tono despectivo de Ana, al referirse á mis muebles, se hallaba completamente justificado. El sofá, que tanto la ofendía desde el punto de vista de la estética, se encontraba en lamentable situación. Por no tener más que tres patas, se recostaba contra la pared con indecible abatimiento. Los mechones de crin que se salían del relleno y los muelles rotos que agujereaban la tela, le daban aspecto misérrimo. Las sillas se mantenían sólidas, gracias á que el herrero no economizó hierro para reforzarlas.

¡Pero la alfombra!... Realmente inspiraba lástima. Usada hasta la trama, se había hecho transparente.

A pesar de todo, yo disfrutaba paseando la vista en torno mío, y nunca experimenté el desprecio que experimentaba mi ama de gobierno. Y es que los viejísimos muebles parecían decirme: "Hemos estado cuarenta años á tu servicio; hemos visto los días buenos y los días malos; nuestro aspecto te resulta familiar. Por servirte hemos envejecido y nos vemos estropeados."

Me prometí que, aun bajo el imperio de las inmediatas exigencias, aun teniendo que desplegar más dignidad y mayor ostentación — pues comprendí claramente estas

necesidades desde la primer visita de mi vicario, — mis veteranos muebles no irían jamás á la leñera, á pesar de que sus aristocráticos y flamantes colegas invadiesen triunfalmente la casa.

También los libros me miraban cual preguntándome: — ¿No te avergüenzas de nosotros?

— No, queridos y discretos amigos. Sería yo el más miserable y el más ingrato de los hombres, si me avergonzase de vosotros. Durante cuarenta años habéis sido los compañeros de mi soledad; á vosotros debo cuantas inspiraciones he sentido; de vosotros han corrido en desbordado raudal sobre mi humilde existencia las ideas que me han elevado por encima de la tierra, y los sentimientos que han animado todas las buenas obras y todas las santas labores que me ha sido posible realizar. Amigos que nunca me habéis importunado en mis abstracciones con insulsa charlatanería, y que siempre me habéis prodigado los juiciosos consejos y las animosas enseñanzas de que tan menesteroso me he visto; amigos que nunca habéis esquivado la respuesta á las demandas de mi acalorada fantasía, y que siempre me contestasteis con sabiduría serena — cual hablan las voces eternas [del más allá, — apaciguadora, directora y educadora; amigos que nunca conocisteis el cansancio ni formulasteis la menor queja, que volvisteis á vuestros rincones sin protesta, y que, á lo sumo, me hacéis comprender el abandono en que os tengo, guardando silencio mohino; tesoros del pensamiento, manantiales de inspiración, para vosotros será en la tierra la postrer mirada cariñosa de mis ojos, y, así como del de los huérfanos de mi rebaño, me encargo de asegurar vuestro porvenir. ...

Ciertamente que, cual los que os escribieron, no ofrecéis magnífico aspecto. Vuestras tapas — me avergüenzo al decirlo — lucen muchísimos desgarrones; vuestras hojas distan mucho de conservar blancura inmaculada; os tentáis excesivas manchas de tinta; infinitas huellas de

mis dedos dan testimonio de la frecuencia y de la constancia con que me he servido de vosotros, sin poner en ello gran cuidado. La púrpura y el lino finísimo no resultarían atavío desproporcionado para vosotros; pero no puedo engalanaros cual quisiera, y además, si os engalanase, ¿no diríais que me había cansado de ver vuestra humildad exterior?... Como la joven mendiga, tal vez me pediríais que os despojase del lujo de las fastuosidades regias, para volver á vuestros harapos, entre los cuales vivíais dichosos.

No tengáis miedo; por mucho que mi existencia se prolongue, es imposible el divorcio entre vosotros y yo.

Otros amigos vendrán y se irán; pero nada logrará romper una unión basada en la gratitud y en un amor á lo ideal y á lo suprasensible, tan grande, tan grande como el hombre es capaz de sentirlo....

Después de haber dejado al Padre Letheby todo el tiempo necesario para establecerse por completo, fui á hacerle una visita de cortesía. Se respiraba, al entrar en su casa, una atmósfera de orden, de limpieza y de exquisita elegancia. Los *parquets* lucientes, los lindos tapices, los brilladores bronce, los coquetuelos espejitos colocados acá y acullá, la selecta colección de hermosos libros ricamente encuadernados, el paquete de cuartillas sobre la mesa-despacho, todo, en fin, revelaba al hombre pulcro, bien educado y estudioso.

El corazón se me angustió al pensar en los encantos que aquello iba á perder cuando transcurrieran algunas semanas; cuando los días acortasen; cuando, bajo el cielo obscurecido, los cristales recibieran el latigazo de la lluvia y la casa sufriera el azote de los furiosos vendavales del sudoeste que encrespan el Atlántico y que hacen descender un verdadero diluvio sobre el pueblecillo de Kilronan.

—Se ha preparado usted un nidito excelente, señor

coadjutor. Aquí podrá usted vivir dichosamente durante mucho tiempo.

—Es verdad — exclamó, cual si contestase á mi horrible excepticismo. — Dios se ha mostrado bondadosísimo conmigo, enviándome aquí.

¿Qué hacer con un optimista de este calibre?

—Vea usted alguno de los inconvenientes de estas manifestaciones de buen gusto artístico — murmuré bromeando; y le indiqué una ventana en la cual cuatro narices muy sucias se aplastaban contra el cristal, y cuatro pares de ojos se paseaban con deleite por aquel recinto maravilloso, en tanto que de cuando en cuando un dedo puerquísimo señalaba un objeto especialmente llamativo.

—¡Pobres chicuelos! — me dijo. — Esto les agrada y y ni me molesta ni me perjudica.

—Entonces ¿por qué no les manda usted que entren?

—¡Ah! ¡De ningún modo! — me contestó sonriendo y mostrándome el encerado *parquet*. — No consiento extralimitaciones. Además, si les permitiese entrar, les robaría la satisfacción de que ahora gozan: tocar el ideal, es hacerlo desvanecer.

Estuvimos, charlando animadamente mucho rato acerca de diversos asuntos. De repente, me miró y dijo con acento algo emocionado:

—¿Quiere usted permitirme que le hable de algo serio, señor rector?

—Seguramente; se lo ruego.

—Se me antoja — comenzó tranquilamente — que no aprovechamos cual debiéramos las ocasiones que tenemos á mano. Es innegable que Irlanda se encuentra atrasada. Sin embargo, disponemos de un pueblo inteligente y de magníficos recursos naturales. El gobierno es atrozmente malo, verdad; pero ¿no merecemos que nos censuren tanto como al gobierno, por dejar que las cosas vayan cual van? No pretendo abogar por ninguna de las agru-

paciones políticas: soy francamente partidario de la descentralización, es decir que creo que cada uno de nosotros debe de realizar absolutamente algún progreso allí donde la Providencia lo haya colocado. Concretaré más: ¿quién nos impediría mejorar las condiciones materiales de este pueblecito?... La construcción de un muelle, por ejemplo, es cosa que se impone. He oído decir que el mar está repleto de inmensos bancos de pescado, durante el estío; y, no obstante, no disponemos de organización que permita á nuestros pescadores apoderarse de esa riqueza, y venderla ventajosamente. Cerca de la caleta hay una antigua hilandería abandonada. ¿Por qué no hemos de reparar en ella lo que haga falta, para proporcionar trabajo á las jóvenes del lugar?... Disponemos de escasísima cantidad de agua potable; el paludismo se ha hecho endémico en esta tierra.... Dispénseme si, al hablar como hablo, parece que estoy criticando la labor de mis predecesores; confío en que usted no dudará de la rectitud de mis intenciones.

—Seguramente no; prosiga.

Continuó expresándose con delicioso optimismo y esbozando planes magníficos, realzados con los vivos colores de la fantasía juvenil. Se me antojaba estar escuchando el eco de mi voz, á treinta años de distancia, cuando las mismas palabras asomábanme á los labios, y las mismas ideas me fermentaban en el cerebro. ¿Era caritativo respetar sus ilusiones?... Consideré que no.

—Lo primero que hay que hacer — le dije — es avisarse con el propietario de la playa y de los terrenos colindantes.

—Perfectamente, la cosa es muy sencilla, ¿dónde puedo verlo? — exclamó sacando el tarjetero.

—No lo sé exactamente. Es probable que se encuentre jugándose la mitad de su caudal en la ruleta de Monte Carlo; tal vez se halle discurriendo la forma de penetrar

en un harén de Constantinopla; acaso esté comiéndose un bíftec de búfalo en la cordillera de los Andes.

Mi coadjutor se quedó asombrado.

—Bueno, ¿pero podré hablar con su administrador ó representante?

—Indudablemente. Será usted muy bien acogido; conocerá á un caballero atentísimo que se expresa finamente y que con pulidas frases sabe decir que no está facultado para nada.

—Bueno; ¿y los centros oficiales?... ¿La dirección de obras públicas?

—Haga la prueba. Escriba una carta correctísima. Al cabo de cuatro semanas llegará la contestación siguiente: "Acusamos recibo de su carta y con mucho gusto procuraremos despachar ese asunto lo antes posible." Vuelve usted á escribir. Nueva respuesta, cuando transcurran otras cuatro semanas: "Acusamos recibo de su carta y con mucho gusto le manifestamos que hemos trasladado su petición al negociado correspondiente." Y ya es inútil insistir en la gestión. Pero no quisiera desalentar á usted.

—¿No hay, pues, remedio?... ¿Y el parlamento?

—Perfectamente; se llevará el asunto en forma de interpelación ó de pregunta á la Cámara de los Comunes. El presidente del consejo de ministros contestará: "El asunto está pendiente de informe del respectivo negociado en la dirección de obras públicas; nosotros no podemos, no debemos y no queremos que la política intervenga en la resolución de un dictamen de orden administrativo."

Mi coadjutor quedóse silencioso.

—Respecto á la hilandería — continúe, — ya sabe usted que existe una gran fábrica de camisas en Loughboro, á seis millas de distancia de aquí. Supongo que usted pedirá que se establezca una sucursal en Kilronan. Vendrá el delegado, inspeccionará, meterá las narices en todo,

preguntará de dónde van á salir los fondos para la fundación, y si es que también vamos á crear una fábrica de salazones y conservas. . . y, probablemente, transcurrido algún tiempo, escribirá como respuesta diciendo de nuestro pueblo lo que una gran dama decía de Napoleón I: "Ensucia todo lo que toca."

—¡Condenados impostores! — exclamó el Padre Le-theby, brincando en el asiento y derribando, por desgracia, algunos muñequitos japoneses. — Nuestros feligreses son las criaturas más limpias, más puras y más agradables del mundo en todas sus costumbres; únicamente sus viviendas resultan ultrajes á la higiene. Pero ¿me habla usted con formalidad, señor rector?

Mirábame con relampagueantes pupilas. Confieso que su cólera me agradó, como también el calificativo enérgico que usó. ¡Cuántas veces en mi ministerio me hubiera complacido utilizar, á tiempo, esa interjección! Hay que fijarse bien en que no se trata de un juramento. Se trata del empleo del inocente adjetivo. . . condenado. ¡Pero resulta tan enérgico como elocuente! Con sumo gusto se lo hubiera dirigido á alguno de los incorregibles bebedores de la parroquia. Con sumo gusto lo hubiera aplicado al marimacho que traía alborotado al pueblo, y para el cual mis modestas admoniciones valían tanto como las amenazas de la carabina de Ambrosio. El enojo de mi vicario revelaba honradez. Me agrada mucho tal cual pequeño arrebato de ira; de ira sana, sensata, sincera y cual la suya surcada por relámpagos.

—Estoy hablando con toda formalidad — le dije. — Usted sueña en crear utopías, y se olvida de los encantos de la literatura griega.

Calló y sonrió.

—De intento he reservado lo más desagradable para el final.

—¿Qué es ello? — exclamó. — Hágame el obsequio de decírmelo todo, todo.

—Pues bien — observé pausadamente. — Aun en la hipótesis de que consiga usted lo que se propone, sepa que nadie, absolutamente nadie se lo agradecerá.

Me miró con incredulidad.

—¡Cómo! ¿No se alegraría esta gente de salir de la suciedad y de la miseria en que vive, y de elevarse á posición más cómoda y más desahogada?

—Precisamente. Hoy viven felices. Déjelos así. Cierto que no disfrutan de goces muy selectos; pero cierto también, que no corren grandes peligros. Ni cosen, ni hilan. Pero no envidian ni á Salomón en la plenitud de su magnificencia. Juan Haslem y David Olden se pasan todo el día durmiendo en el fondo de su barca. Durante la noche colocan los reteles para la pesca de langosta. Al rayar el alba han recogido mariscos suficientes para beberse la mitad de las existencias de la taberna. Cuando ya no pueden beber más. . . ¡vuelta á dormir! ¿Qué quiere usted añadir á tanta dicha? . . . ¿Construir una goleta, para exponerlos á todos los riesgos de alta mar, del hambre, del frío y de la muerte? Y ¿para qué? . . . Para que tengan algún más dinero; para que se embriaguen más aún; para que renieguen de usted exclamando: "¡Ya podía habernos dejado tranquilos! ¿No estábamos bien como estábamos?" Esa misma era la divisa del venerable antecesor de usted; sin más diferencia que la empleaba en latín: *¿Cui bono?* . . .

Quedóse reflexionando largamente, profundamente. Luégo exclamó:

—Todo esto me parece muy razonable; pero hay un sofisma en el fondo. De cualquier modo lo intentaré. ¿Quiere usted darme la bendición, señor rector?

—¡Qué inocente es usted! ¿Aún no conoce el lenguaje del país?

Me contempló sorprendido.

—Ya se irá usted enterando de que, en esta tierra, la fórmula de pedir la bendición se emplea para pedir un

trago. Y comoquiera que en este momento da la casualidad de que no estoy en mi casa....

Una carcajada formidable me cortó la palabra. Fue como si hubiesen principiado á repicar todas las campanas de una torre.

—No importa — me dijo el Padre Letheby. — ¿Me permite usted intentarlo?

—Ciertamente — le contesté. — Y antes de doce meses algunas hebras de plata blanquearán entre los rizos de ébano de la cabeza de usted. Eso será todo.

Caminando hacia casa, pensé: La juventud es loca, pero pasa como una liebre á través de las mallas de la prudencia, siempre impotente. ¡Oh! Esta idea no es mía; debe de ser de ese filósofo Guillermo Shakespeare, á menos que no sea de Francisco Bacon....

(Continuará)

⌘ MISCELANEA ⌘

El Illmo. y Rdmo. Sr. Obispo de Tunja—Tuvimos el placer de ver al Illmo. y Rdmo. Sr. Maldonado, quien después de corta permanencia en esta ciudad regresó á su importante Diócesis.

⌘ EXTRANJERO ⌘

Contra la pornografía—Muchos padres de familia, en Grenoble, se quejaron á la autoridad, de un individuo llamado Cristino porque vendía periódicos pornográficos y anticlericales; el comisario central de Grenoble recibió del procurador de la República la nota siguiente: " Los periódicos intitulados *La Calotte*, *Les Corbeaux* y *L'Asino* merecen el castigo de la ley de 19 de Marzo de 1889. Por tanto, usted se servirá notificar al Sr. Cristino que si persiste en vender los mencionados periódicos será perseguido; y si él no obedeciere, usted

le hará instruir el proceso verbal por la infracción del mandato. Los vendedores de periódicos serán castigados con multas de 1 á 15 francos y con arresto de 1 á 5 días."

La religión en la China—¿Por qué hay tan pocos católicos en la China cuando hace muchos siglos que el catolicismo es conocido allí? ¿Por qué de los 400.000.000 de habitantes del celeste imperio sólo hay 1.002.000 cristianos? Acaso no existe otro país en el mundo, por el cual la Iglesia haya hecho mayores sacrificios personales y pecuniarios. Más de 5.000 misioneros europeos han sufrido allá el martirio ó el cautiverio. La Iglesia Católica suministra anualmente más de 2.000.000 de francos para las misiones, sin contar las donaciones particulares. No obstante, según las últimas estadísticas, se ve que sólo hay en la China un cristiano por cada mil paganos. La explicación de este deplorable fenómeno la da el misionero español José María Vila, quien ha vivido veinticinco años en la China. " La resistencia que oponen los chinos á la conversión débese al natural que los distingue, á las supersticiones y costumbres seculares arraigadas profundamente en ellos y á la educación netamente laica que reciben. El chino es de suyo frío, materialista, indiferente y aferrado á sus opiniones; tiene inteligencia viva pero corazón insensible; poco se cuida del cumplimiento del deber; obra más por temor que por convicción; es ligero, soberbio, ignorante, negligente y fuertemente inclinado á engañar al prójimo; gusta más de lo superficial que de lo serio; teme perder la reputación, pero no sabe en qué consiste. Quien acostumbra reflexionar seriamente sobre una cuestión, y estudiar el pro y el contra de ella, acaba por hallar la verdad; mas, como para adquirir el hábito de la reflexión se requiere inteligencia perspicaz y voluntad enérgica, cualidades de que carece el chino, de aquí el que sea refractario al catolicismo.

El chino no cambia: lo mismo es en su patria que en Europa; aborrece todo lo que no se conforma con sus costumbres y creencias. Estima su religión como grande y santa, tan sólo por ser la religión de la China, pero no la estudia. Para él la religión católica no es sino la religión de los extran-

jeros. Imbuído en mil supersticiones cuyo significado ignora, se adhiere á ellas tenazmente porque las tuvieron sus antepasados. Venera por costumbre á los difuntos, á quienes hace ofrendas de alimentos que luego él mismo consume.

Cree en la existencia de varios espíritus que se representa materialmente, y en la de una multitud de dioses de toda especie y condición, pero no sabe por qué los venera. Recurre á ellos en caso de enfermedad ó desgracia, y si los dioses no otorgan el remedio, el chino los destruye con desprecio. De forma que él es verdadero esclavo de las supersticiones, vive en la ignorancia y desprecia lo que no entiende. Ya se deja ver que con tales disposiciones difícilmente apreciará y amará la religión católica que enseña verdades sobrenaturales; bien al contrario es fuertemente inclinado á perseguirla.

En público, el chino se muestra honesto, pero interiormente es muy de otro modo. La mujer, en la familia, es tratada como esclava. El matrimonio es para el chino contrato temporal, y no se escandaliza del infanticidio.

La venganza es para el chino un deber: el ofendido que no se venga, cae en ridículo ante sus conciudadanos.

La injusticia es para él como si fuera virtud: cuando ocurre algún pleito, el Juez decide en favor de quien le haya ofrecido mayor cantidad de dinero.

En cuanto á la obra de la Santa Infancia en la China, sólo diré que la costumbre inhumana que hay allí de dar muerte á los niños, ó de enterrarlos vivos, ha dado ocasión á los misioneros de enviar muchas almas al cielo. Las pobres criaturas que escapan de la muerte reciben en el bautismo los nombres de aquellas personas que han dado limosnas para salvarlas."

Lo dicho basta y sobra para hacer ver cuán difícil es la catequización de la China.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV }

Junio 15 de 1909

} Núm. 12

S. RITUUM CONGREGATIO

ATREBATEN

De ordine commemorationum in Vesperis, seu de præcedentia comm. concurrentis; et de omittendo "Fidelium animæ etc." in officio, cum Missa pontificalis sequitur.

R. D. Onesimus Maçhez, magister cæremoniæ ecclesiæ cathedralis Atrebaten. et extensor Kalendarii diocæsani, de licentia sui Rmi. Episcopi, a Sacrorum Rituum Congregatione insequentium dubiorum solutionem humillime flagitavit, nimirum:

I. Quando celebratur festum duplex Dominica infra Octavam communem, ponitur in Laudibus commemoratio Dominicæ, deinde Octavæ; debetne in secundis Vesperis idem ordo servari pro commemorationibus, si feria secunda sequenti fit de die infra Octavam, vel poni primo loco commemoratio Octavæ?

II. Quando feria vi post Octavam Ascensionis recolitur festum duplex aut semiduplex, quod in secundis Vesperis concurrebat cum festo ejusdem ritus ob Vigiliam Pentecostes simplificando, debetne prius fieri commemoratio hujus festi simplicitati ac postea feriæ, aut inversus ordo servari?

III. Post Horam tertiam, quæ præcedit Missam pontificalem, Episcopus celebrans debetne, dicto per chorum *Benedicamus Domino*, omittere versum *Fidelium animæ*?